

Impacto de las pensiones en la mujer. Jubilación y calidad de vida en España

Abril 2014

Directora:

Dra. Nuria Chinchilla

Investigadores:

Esther Jiménez

Marc Grau





Presentación

“Si el siglo XXI funciona, será porque la mujer tendrá una participación cada vez mayor en la organización de la sociedad, que está en un estado deplorable, mal pensada, y cargando con las consecuencias de un racionalismo decadente y absurdo. Pero esta misión será sólo aceptada por las mujeres si no lleva a su deshumanización, si no pierden su feminidad, porque la mujer es el núcleo de la familia, y ésta, la base de la sociedad.”

Esta frase, pronunciada en el año 1995 por el que fuera decano del IESE Business School, Prof. Dr. Juan Antonio Pérez López, impulsó la creación del International Center for Work and Family (ICWF) del IESE, que dirijo desde 1999. Desde entonces ha sido una constante mi compromiso para que las mujeres puedan llegar a puestos con poder formal, en igualdad de oportunidades con los hombres.

Es en el campo de las mujeres en el que realmente está en juego lo que será la sociedad de las próximas décadas. Sin embargo, hay elementos en la cultura actual que no funcionan y es urgente replantear los sistemas políticos, económicos, familiares y sociales a favor de una humanización de la sociedad.

El presente estudio aborda este paradigma desde el impacto que tienen las pensiones de jubilación en la calidad de vida de la mujer y, a través de ella, en el conjunto de la sociedad. Queremos hacer visible la parte más vulnerable de un tema que ha hecho correr ríos de tinta desde que estalló la crisis económica actual. Nos jugamos mucho en este partido y aún estamos a tiempo de ganarlo si ponemos en marcha todo nuestro potencial.

Dra. Nuria Chinchilla
Prof^a IESE Business School
Directora ICWF

Índice

Introducción	7
1. Tendencias demográficas	
1.1. Evolución de la esperanza de vida	12
1.2. Disminución de la natalidad	14
1.3. Proyección de la población española	16
1.4. Tasa de dependencia	20
2. El mercado laboral y la crisis económica	
2.1. La participación de la mujer en el mercado laboral	27
2.2. Trabajo temporal e interrupciones	30
2.3. Menores ingresos	32
2.4. La crisis económica: Desempleo y Rentas más bajas	34
2.4.1. Evolución de las rentas	36
3. Ahorro y comportamiento financiero	
3.1. La tasa de ahorro	39
3.2. El ahorro no financiero	41
3.3. El ahorro financiero y los planes de pensiones	44
3.4. Planes de pensiones privados por sexo	45

4. Impacto de las reformas

4.1. Reducción de las pensiones desde los años 70	50
4.1.1. Efectos de la reforma de 1985	51
4.1.2. Efectos de la reforma de 1996	52
4.1.3. Efectos de la reforma de 2011	53
4.2. Evolución de las cuantías mínima y máxima de la pensión de jubilación	54
4.3. Evolución de las bases de cotización	57
4.4. ¿Afectan las reformas más a las mujeres que a los hombres?	60

5. Pensiones y Calidad de vida

5.1. La desigualdad aumenta: Pensiones	63
5.1.1. Las desigualdades en España	65
5.2. Perfil de pensionista No contributivo	68
5.3. Tasa de sustitución	70
5.4. Calidad de vida: riesgo de pobreza para las mujeres	72
5.4.1. Riesgo de pobreza persistente	72
5.4.2. Diferencias de género en el riesgo de pobreza (+65)	73
5.4.3. Carencia Material Severa	74
5.5. Calidad de vida: Salud	75
5.5.1. Esperanza de vida con buena salud	77
5.5.2. Valoración del estado de salud	79
5.5.3. Dependencia funcional	82
5.6. Mujeres, pensiones y calidad de vida	83

6. ¿Hay margen de mejora para el ciudadano?

6.1. Sostenibilidad del sistema	86
6.2. ¿Hay margen para cubrir el descubierto?	86
6.3. Cuanto antes, mejor	87
6.4. La capacidad de ahorro	89
6.5. Conclusiones y recomendaciones	90

Bibliografía	95
---------------------------	----

Índice de gráficos y cuadros	97
---	----



Introducción

Uno de los fenómenos más importantes de la segunda mitad del siglo xx es la masiva incorporación de la mujer al mercado laboral. En España, su participación se ha incrementado del 19,9% en 1980 al 59,3% en 2012¹ y la tasa de actividad de las mujeres españolas pasó, entre los años 2005 y 2013, del 47% al 53,3%².

Sin embargo, junto a estos avances, y pese a que el principio de igualdad de remuneración por igual tipo de trabajo se incorporó al Tratado de Roma en 1957, las diferencias salariales entre hombres y mujeres siguen siendo de un promedio del 17,5% en la Unión Europea. Y ello a pesar de los esfuerzos legislativos que la Comunidad ha realizado en las últimas décadas sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Por otro lado, las tensiones laborales, y el hecho de que las mujeres defiendan su profesión, han llevado a una brusca caída de la natalidad que, unida al aumento de la esperanza de vida, han invertido la pirámide poblacional. En el año 2012, el índice de natalidad bruto en España (número de nacimientos de una población por cada mil habitantes) fue de 1,32, muy por debajo del necesario (2,1) para la sostenibilidad social. También se produce un retraso en la edad en que las mujeres tienen su primer hijo (31,4 años), lo que ha producido un aumento de los problemas de infertilidad en las mujeres.

Por un lado, el cambio demográfico y el progresivo envejecimiento de la población llevan a plantearnos su impacto sobre el llamado estado del bienestar y en concreto sobre el sistema público de pensiones, uno de sus pilares básicos. Por otro lado, la desigualdad de salarios y la mayor dedicación de la mujer al cuidado de los hijos y mayores dependientes, nos indican una mayor incidencia en las actuales y futuras rentas desde dispondrán las mujeres.

¿Cómo afecta todo ello a nuestra calidad de vida? Al hablar de calidad de vida, nos estamos refiriendo a aquellos aspectos que inciden en hacer más digna, cómoda y agrada-

1. Datos de Eurostat. Disponibles en http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&plugin=1&language=en&pcode=t2020_10

2. Fuente: Encuesta de Población Activa: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t22/e308_mnu&file=inebase&L=0

ble la vida de las personas. En este sentido, es indudable que disfrutamos del nivel más alto de calidad, tanto a nivel individual como en el conjunto de la sociedad, durante los años previos a la crisis económica actual.

El estudio se enmarca en un contexto que lo hace especialmente relevante. El pasado año 2013 el número de afiliados a la Seguridad Social fue de 16.357.640 personas, 2,8 millones menos que en el año 2007, cuando se produjo su máximo histórico. En ese mismo año, el número de cotizantes, en proporción al número de pensiones abonadas, fue de 1,8. Por otro lado, la esperanza de vida al nacer pasará de 79,1 años en 2011 a 86,9 años en 2051 y en el 2022 habrá menos nacimientos que defunciones y la población total disminuirá en 3,5 millones de personas en el año 2051. En este último año el número de personas en edad de trabajar (16-64 años) será igual al de personas inactivas (más de 64 y menos de 16) y la tasa de dependencia será del 100%, mientras que en el año 2012 fue del 50,4%.

Por todo ello, el principal desafío al que se enfrenta la sociedad española en los próximos años, es el de garantizar el poder adquisitivo de las personas que se jubilan. La crisis económica repercute, a corto plazo, en la viabilidad del sistema de pensiones, y factores como el aumento de la esperanza de vida o las bajas tasas de natalidad, ponen en riesgo la sostenibilidad del sistema y la calidad de vida de las generaciones futuras.

La propia OCDE, en su informe global de 2013, alerta del riesgo de pobreza de los futuros pensionistas. Una pobreza cuya cara más visible es su *feminización*, por las repercusiones que tiene para el conjunto de la sociedad. Un reciente estudio de la Comisión Europea destaca que las mujeres cobran de media una pensión pública un 39% inferior que la de los hombres. En el caso español, esta diferencia se sitúa en el 34%.

El sistema de pensiones público es una herramienta básica para asegurar una renta vitalicia a las personas mayores, y una forma de garantizar su bienestar. Sin embargo, dicho sistema perpetúa y amplía las desigualdades que se producen en el mercado laboral entre hombres y mujeres. Los estudios académicos realizados en este campo, apuntan a tres factores como principales causas de estas diferencias:

- 1) Menor participación de las mujeres en el mercado laboral.
- 2) Menor tiempo de dedicación a un trabajo remunerado:
 - a. Menos horas trabajadas (*utilizan más los trabajos a tiempo parcial*)
 - b. Menos años trabajados (*interrumpen su trayectoria profesional para atender a sus familias*).
- 3) Menores ingresos que los hombres.

Estas causas repercuten directamente en el cálculo de la cuantía de su pensión, haciendo más vulnerables a las mujeres en la etapa de su vida que requiere una mayor protección.

A este hecho hay que sumar que, de acuerdo con los datos estadísticos, la mujer tiene una esperanza de vida cinco años superior a la del hombre. Por este motivo se podría hablar de una *feminización de la vejez*, lo que conlleva un aumento de mujeres de edad avanzada que viven solas (3 de cada 4 de los mayores de 65 años)³, cuentan con unas bajas prestaciones y, en consecuencia, sufren una notable disminución de su calidad de vida.

El objetivo de este estudio es conocer las necesidades financieras de los ciudadanos en los próximos años para poder anticiparnos a las necesidades de las personas y de las familias; proponer diferentes alternativas que permitan mantener el poder adquisitivo tras la vida laboral activa; detectar la población más vulnerable y/o afectada por el contexto económico y social, y ayudar a las personas a proyectar sus necesidades futuras y ofrecerles alternativas para que puedan cubrirlas. Todo ello con una especial atención a los mayores de 50 años y las mujeres, principales afectados en el corto y largo plazo.

El estudio se estructura siguiendo el siguiente esquema:

- El **capítulo 1** analiza dos grandes tendencias demográficas: baja fertilidad y aumento de la esperanza de vida. Factores que indican que España se convertirá, si se cumplen las proyecciones, en uno de los países más viejos del mundo.
- El **capítulo 2** estudia la situación del mercado laboral español y la participación que tiene la mujer en el mismo. Analiza también la incidencia de la actual crisis económica en la sostenibilidad financiera del sistema público de pensiones.
- El **capítulo 3** examina la reducción de la tasa de ahorro de los españoles durante los últimos años y su diferente estructura de ahorro en comparación con el resto de países europeos. También se estudian los planes de pensiones privados.
- El **capítulo 4** analiza el impacto de las tres grandes reformas del sistema público de pensiones español (1985, 1996 y 2011), las cuales han supuesto una progresiva disminución de las prestaciones de jubilación.
- El **capítulo 5** profundiza en las desigualdades entre hombres y mujeres en lo referente a las prestaciones de jubilación y su comparación con otros países de Europa.
- El **capítulo 6** reflexiona sobre el margen de mejora para conseguir una mayor Calidad de Vida en el momento de la jubilación.
- El **capítulo 7** propone distintas alternativas a poner en práctica desde los distintos agentes sociales.

³. Censo de población de viviendas de 2011. INE (2013)





Tendencias demográficas

Dos son las grandes tendencias demográficas que ponen de relieve que la sociedad envejece a un ritmo acelerado:

- 1) La baja tasa de fertilidad.
- 2) El aumento de la esperanza de vida al nacer.

La combinación de estos dos factores lleva a un envejecimiento de la población, que obliga a reflexionar sobre el futuro del sistema de pensiones. Estas dos grandes tendencias ponen en riesgo la sostenibilidad de la mayoría de los sistemas de pensiones públicos de los países occidentales. En el caso español, la crisis económica agudiza mucho más la situación, tal y como se verá en el siguiente capítulo.

Son muchos los estudios académicos que presentan este *"invierno demográfico"*, o la crisis de fecundidad, como un fenómeno imparable y sin remedio⁴. Sin embargo, hay margen para mejorar la situación si se toma conciencia y se trabaja para amortiguar sus efectos y revertir la situación.

A diferencia de la opinión mayoritaria, estos estudios señalan que la tasa de natalidad en los países occidentales está relacionada con la alta participación de la mujer en el mercado laboral y con el acceso a un empleo de calidad (p. ej., Suecia). No es el objetivo de este estudio analizar en detalle las distintas soluciones para fomentar una mayor tasa de fecundidad, ni caer en el error de pensar que la situación actual es irremediable.

⁴ Alonso, D., y Pazos, M. (2010): *Equidad y eficiencia en el sistema español de pensiones: una revisión crítica*. Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales

Nuestro objetivo es analizar las principales tendencias demográficas y señalar las proyecciones que tendrían en el largo plazo si las actuales circunstancias no cambiaran, mostrando como inciden en concreto en la mujer.

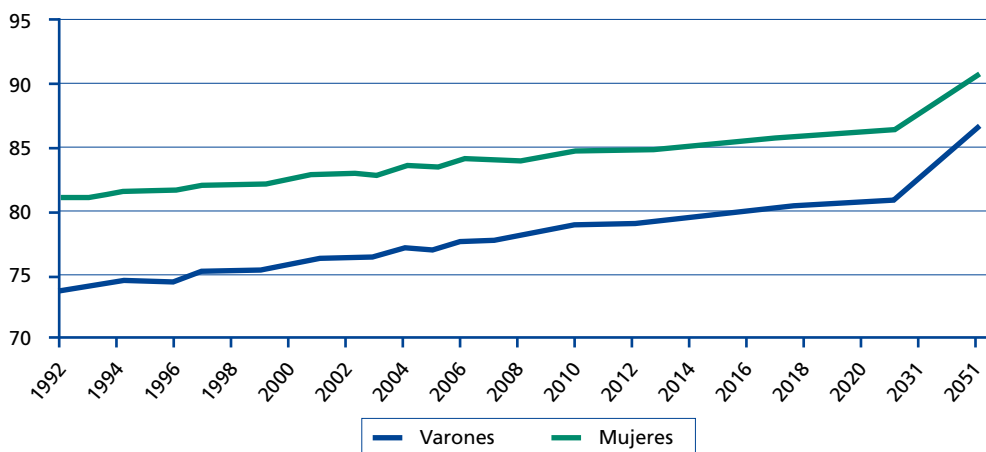
1.1. Evolución de la esperanza de vida

Uno de los cambios sociales más significativos del último siglo ha sido el aumento de la esperanza de vida al nacer. Este incremento se debe tanto al progreso de la medicina como a los nuevos hábitos y condiciones de vida, así como al acceso generalizado a los servicios sanitarios.

La esperanza de vida al nacer es una estimación del promedio de años que viviría un grupo de personas, nacidas en el mismo año, de mantenerse las mismas tasas de mortalidad registradas en la zona objeto de estudio.

Los datos estadísticos, tanto en España como en el resto de países europeos, muestran una diferencia significativa en favor de las mujeres, en relación a la esperanza de vida al nacer. Una tendencia que lleva a que la mayor parte de la población de más edad sea femenina y que los sociólogos denominan "*la feminización de la vejez*". En España, esta brecha entre hombres y mujeres es ligeramente superior a la media europea. No obstante, tal y como muestra el **gráfico 1**, esta diferencia se ha ido reducido paulatinamente en los últimos años.

Gráfico 1. Esperanza de vida al nacer



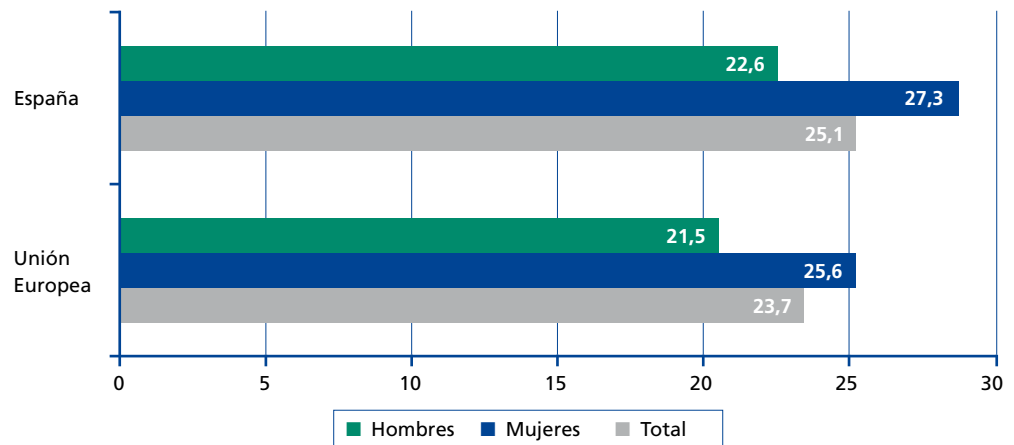
Fuente: 1992-2011: Cuadros de mortalidad de la población de España. INE, 2012-2051: Proyecciones de población a largo plazo: 2012-2051. Parámetros de evolución demográfica. INE

En 1992 la esperanza de vida al nacer era de 73,9 años para los hombres y de 81,2 años para las mujeres, lo que suponía una diferencia entre ambos de 7,3 años. En 2011, la esperanza de vida aumentó para ambos sexos, llegando a los 79,2 años los hombres y a los 85 años las mujeres, reduciéndose el gap a 5,8 años.

Las proyecciones del INE de la población a corto plazo (10 años) y a largo plazo (40 años) de la esperanza de vida al nacer serán en 2021 de 81,2 años para los hombres y de 86,5 años para las mujeres, llegando en 2051 a los 86,8 años para los hombres y a los 90,8 años para las mujeres.

Significativo también es el indicador de la esperanza de vida actual al alcanzar los 60 años de edad. El siguiente **Gráfico** muestra la esperanza de vida de las personas que en el 2013 habían cumplido 60 años. Destaca que la media de años en las mujeres españolas es de 27,3 años, mientras que la de los hombres es de 22,6 años. Si lo comparamos con la esperanza de vida de la media de la Unión Europea, las mujeres españolas superan a las europeas en 1,7 años, y los hombres españoles en 1,1 años.

Gráfico 2. Esperanza de vida a los 60 años



Fuente: IDESCAT, INE, EUROSTAT (2013)

Como muestran los **gráficos 1 y 2**, tanto las proyecciones de la esperanza de vida al nacer como la esperanza de vida actual a los 60 años indican que hombres y mujeres tenderán a vivir más años, de no producirse ninguna modificación sustancial en las actuales circunstancias de vida.

Esta tendencia, que podemos considerar positiva para las personas, debe llevar a reflexionar sobre el impacto que todo ello tendrá en el entorno económico y social. Una reflexión que ya está en el debate público y en la agenda de las reformas de los gobiernos, y que en el presente estudio queremos abordar desde la perspectiva de garantizar un sistema de pensiones sostenible, inclusivo y eficiente.

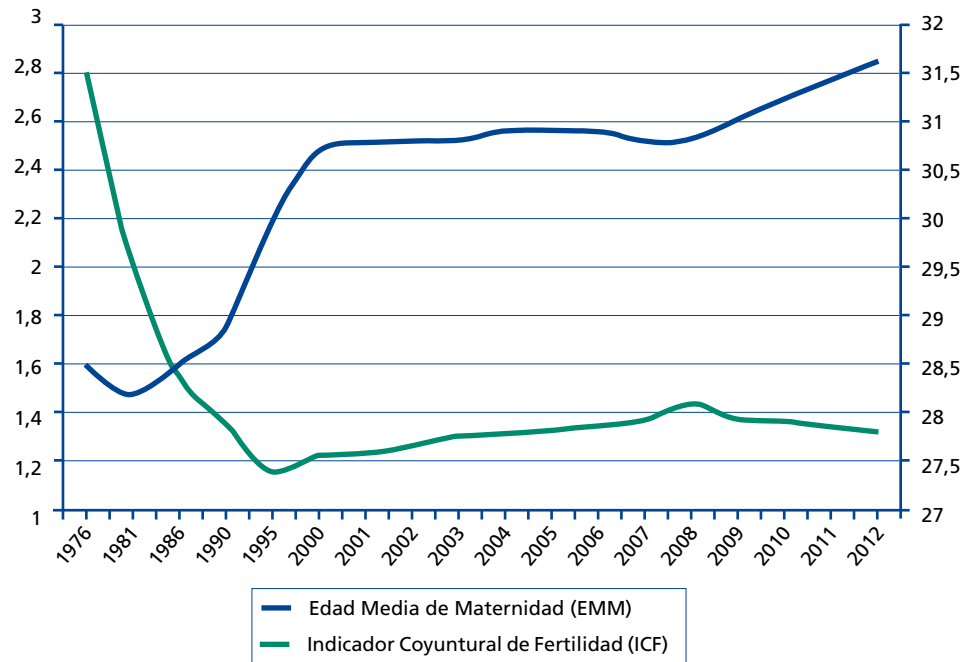
El aumento de la esperanza de vida, por sí solo, no debería afectar a la sostenibilidad de las pensiones públicas, siempre que fuera acompañado por una tasa de fertilidad que garantizara el reemplazo generacional y una población activa suficiente para poder atender el número de años durante los cuales los pensionistas necesitan percibir su prestación.

Sin embargo, la disminución del índice de natalidad indica que, a corto y medio plazo, no podrá frenarse el envejecimiento de la población y, por tanto, deberíamos prever las consecuencias de dicha tendencia.

1.2. Disminución de la natalidad

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el número de nacimientos en España disminuyó un 3,9%, en el año 2012, respecto al año anterior. Un descenso que se produce por cuarto año consecutivo: entre los años 2008 y 2012, el número total de nacimientos pasó de 519.779 a 453.637, lo que supone una reducción del 12,8%. Esta pérdida, unida al decrecimiento de la población femenina en edad fértil, ha producido que baje la tasa de fecundidad (número medio de hijos por mujer). El **Gráfico 3** muestra el descenso de la tasa de fecundidad en las últimas cuatro décadas, junto al progresivo aumento de la edad media de maternidad (edad media en la que se tiene el primer hijo).

***El aumento de la esperanza de vida,
por sí solo, no debería afectar a la
sostenibilidad de las pensiones públicas.***

Gráfico 3. Indicador Coyuntural de Fertilidad (ICF) y Edad Media de Maternidad (EMM)

Fuente: INE, 1976-2012: Indicador Coyuntural de Fertilidad (ICF). INE, 1976-2012: Edad Media de Maternidad (EMM)

El indicador coyuntural de fecundidad, es decir, el número medio de hijos que tendría una mujer a lo largo de su vida fértil (siempre que se mantuviera la misma intensidad de fecundidad por edad que la observada en el año) fue del 1,32 en el año 2012. Este indicador ha ido descendiendo en los últimos cinco años, del 1,44 en 2008 al 1,38 en 2009, produciéndose nuevamente una reducción en el año 2010 con un índice del 1,37 y en el año 2011 del 1,34.

Si se analiza por separado el indicador de fecundidad en las madres españolas y las madres extranjeras que viven en España, en el caso de las españolas desciende en el año 2012 al 1,28, mientras que en las extranjeras asciende al 1,54.

Las dos tendencias demográficas analizadas, **aumento de la esperanza de vida y descenso de la natalidad, hacen ya de España uno de los “países más viejos del mundo”**. A continuación se analizan las consecuencias económicas y sociales que comportará dicha situación en los próximos años.

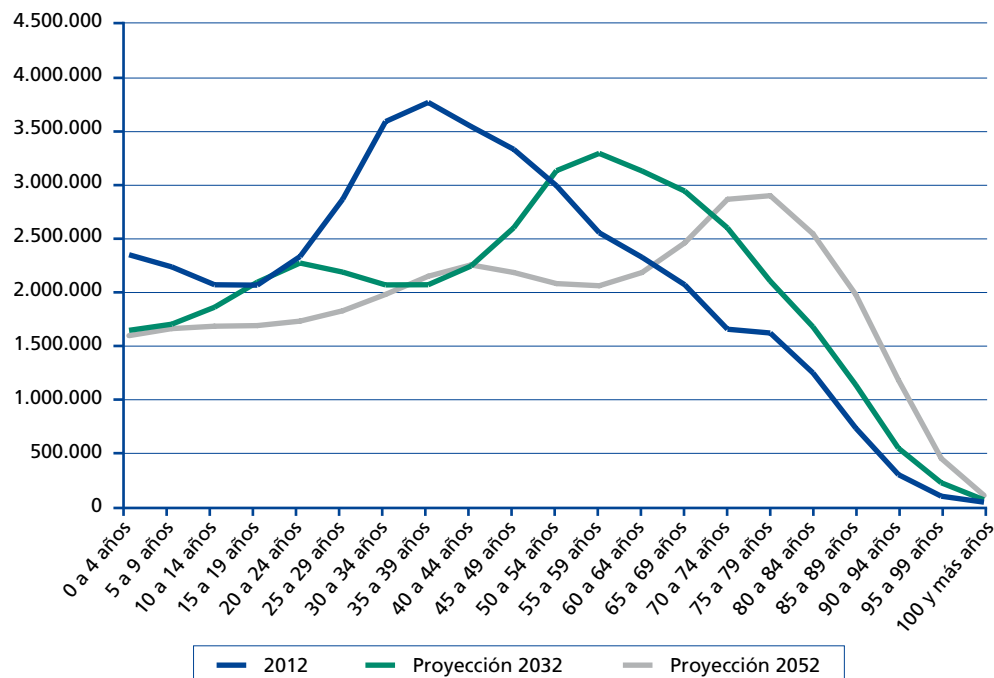
1.3. Proyección de la población española

¿Por qué provoca inquietud el hecho de que España se encuentre entre los “países más viejos del mundo”? A las razones socioeconómicas hay que añadir otras, no menos importantes, como la diferencia existente entre la tasa de fertilidad deseada y la tasa de fertilidad real, es decir, la aspiración de los españoles que desearían tener un número medio de hijos de 2,4, cuando la realidad en la que viven sólo les permite tener 1,3.

Nuestra sociedad padece una estructura poblacional desequilibrada, que conlleva un grave problema de sostenibilidad. Una pirámide de población equilibrada permite que una parte de la población en edad de trabajar genere las rentas para afrontar los gastos sociales necesarios que garanticen una adecuada Calidad de Vida y un futuro sostenible. Entre esos gastos se incluyen las pensiones de jubilación que, de acuerdo con las previsiones del Gobierno para 2014, representan el 35,95% del gasto total del Estado. A esto habría que añadir además que una población joven tiende a ser más activa, dinámica y creativa.

Los gráficos siguientes muestran las proyecciones del INE que prevén que España pasará de tener un 17% de la población mayor de 64 años, en el 2011, al 37% **en el año 2052**. De cumplirse este pronóstico, ello supondría que **el número de pensionistas prácticamente se duplicaría** y pasaría de los 8 a los 15 millones. Al mismo tiempo, la población en edad de trabajar se reduciría en un 33% en el mismo período de tiempo.

Aumento de la esperanza de vida y descenso de la natalidad, hacen ya de España uno de los “países más viejos del mundo”.

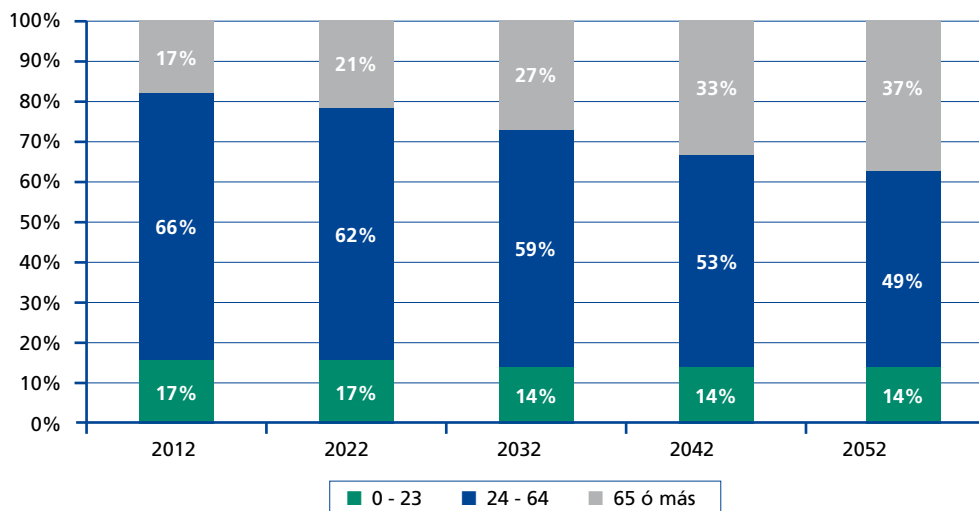
Gráfico 4. Proyección de la población 2012-2032-2052

Fuente: INE (2013).
Proyecciones de población
a largo plazo: 2012-2052.
Parámetros de evolución
demográfica. INE

El **Gráfico 5** muestra la variación en la proporción de los distintos grupos de edades, según las proyecciones realizadas por el INE de la población para los próximos cien años.

En el año 2012, el grupo de edad comprendido entre los 24 y los 64 años representaba el 66% de la población española. Como hemos señalado antes, para garantizar la sostenibilidad del Estado del Bienestar es necesario que la población activa sea suficientemente amplia para cubrir los gastos sociales tanto de la población que, por encontrarse en edad escolar y de formarse, aún no genera rentas como de las personas que, por haberse jubilado, perciben una pensión. Según dichas proyecciones, **el porcentaje de la población entre 24 y 64 años pasaría del 66% en 2012 al 49% en 2052**. A estos datos habría que añadir que, según las estadísticas del INE, a partir del año 2018 se producirán más defunciones que nacimientos.

Gráfico 5. Proyección de la población por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Como muestra el **Cuadro 1**, si se mantienen las tendencias demográficas descritas, en el año 2052 la población comprendida entre los 0 y los 24 años de edad se reduciría en casi tres millones. No obstante, la pérdida de población más significativa se encontraría entre el grupo de edad de los 25 a los 65 años, precisamente el que se encuentra en edad de trabajar, el cual podría llegar a reducirse en casi nueve millones de personas. En este contexto, el único grupo de edad que crecería es el mayor de 65 años, con un aumento de más de siete millones.

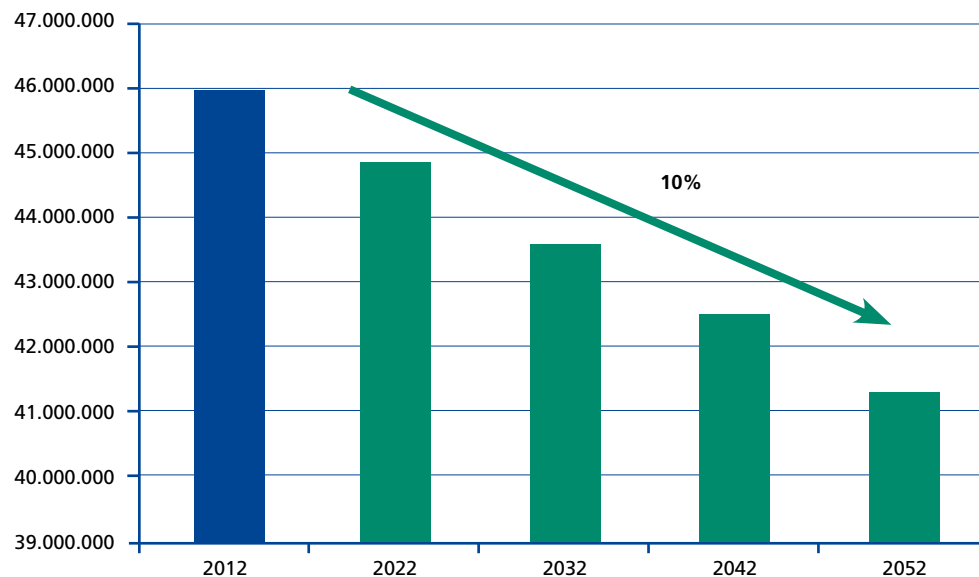
Cuadro 1. Crecimiento absoluto y relativo: 2012-2052

Grupos de Edades	Crecimiento Absoluto			Crecimiento Relativo		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
0 - 24	-2.911.598	-1.432.852	-1.478.746	-25%	-25%	-25%
25 - 65	-8.884.303	-4.029.665	-4.854.637	-33%	-30%	-36%
+ 65	7.157.710	3.919.103	3.238.607	95%	90%	101%
Totales	-4.638.190	-1.543.414	-3.094.776	-10%	-6,5%	-13,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

En enero de 2012, la población residente en España era de 46.196.278 habitantes. Siguiendo las predicciones del INE, como muestra el **Gráfico 6**, la población disminuiría un 2,5% en el año 2022, un 5% en el 2032, un 7,4% en el 2042, y habría un 10% menos de habitantes en 2052.

Gráfico 6. Proyección de la población en España



Fuente: INE (2013).
Proyecciones de población a largo plazo: 2012-2052.
Parámetros de evolución demográfica. INE

La sostenibilidad del sistema público de pensiones no dependería de una disminución de la población en términos absolutos si ese descenso se produjera de manera proporcional en todos los grupos de edad. Lo que realmente pone contra las cuerdas la futura viabilidad del sistema es el desequilibrio que se produce al disminuir la población menor de 24 años y la comprendida entre los 25 y los 65 años de edad, y el crecimiento del grupo de edad de mayores de 65 años.

Si bien es cierto que la mayoría de los países occidentales se encuentran en una situación similar, en el caso de España se da la circunstancia de que el período en que nació la llamada generación *baby boomers* difiere en el tiempo con la mayoría de países europeos, en los que este fenómeno demográfico se produjo al término de la Segunda Guerra Mundial.

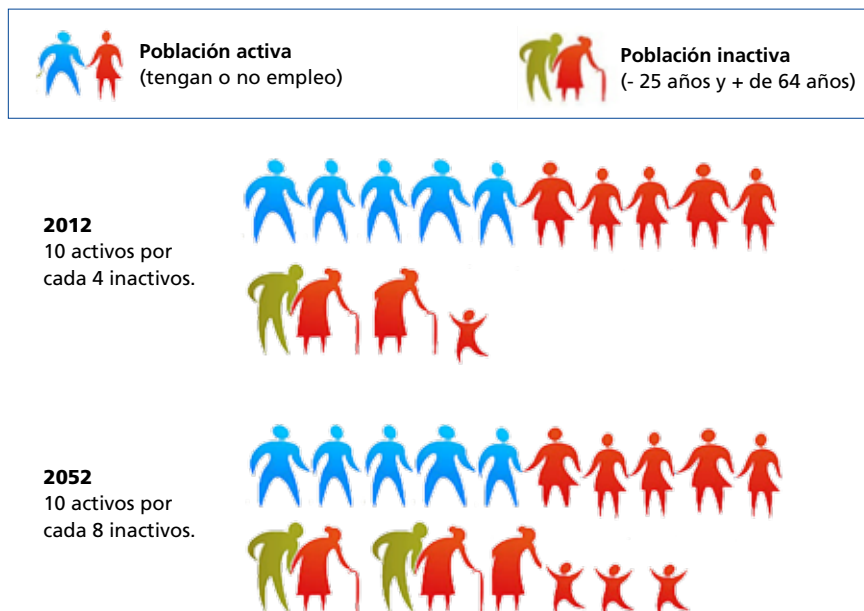
En España, el efecto del *baby boom* tuvo lugar entrados los años 50, y se prolongó hasta los 70. Por consiguiente, la jubilación masiva de esa generación se produce más tarde que en el resto de Europa.

1.4. Tasa de dependencia

Se denomina tasa de dependencia al índice demográfico que expresa, en forma de tasa y en porcentaje, la relación existente entre la población dependiente y la población productiva. Durante los años de crisis económica, la tasa de dependencia ha pasado del 47,2% en 2008 al 50% en 2012.

En el año 2012, por cada 10 personas en edad de trabajar había cuatro inactivas (menores de 25 años y mayores de 64 años). De mantenerse las tendencias apuntadas, en el año 2052 esta tasa se incrementaría hasta alcanzar el 80%, lo que implicaría que, por cada diez personas en edad de trabajar, serían 8 las que permanecerían inactivas.

Gráfico 7. Tasa de dependencia en España



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

En el siguiente **Cuadro** se muestra la tasa de dependencia tomando como referencia los mayores de 65 años y los menores de 16 años para el cálculo de la población inactiva. La tasa de dependencia total sería la suma de la tasa de dependencia de los mayores de 64 años y la tasa de dependencia de los menores de 16 años.

Con estos parámetros, la tasa total de dependencia en España en el 2052 sería del 99,54%, lo que provocaría que cada persona activa tuviera que sostener a una inactiva.

Cuadro 2. Tasas de dependencia por grupos de edades

Años	Mayores de 64 años	Menores de 16 años	Total (menores de 16 y mayores de 64 años)
2012	26,14	24,25	50,39
2022	33,30	24,87	58,17
2032	45,23	22,56	67,79
2042	62,19	24,37	86,56
2052	73,00	26,54	99,54

Fuente: INE (2013).
Proyecciones de población a largo plazo: 2012-2052

Como resumen de este primer capítulo, querríamos llamar la atención sobre la necesidad de revertir la situación actual. Plantear un horizonte, en el año 2052, en el que cada persona activa deba hacerse cargo de una persona inactiva obliga a reflexionar y repensar el futuro del sistema de pensiones y, lo que es más importante, el nivel de calidad de vida del que disfrutarán los futuros pensionistas. Por este motivo, los ciudadanos han de ser conscientes de que, aunque el Estado les facilite determinados recursos, deberían ser proactivos y no dejar su futuro únicamente en las manos del Gobierno.



[2]

El mercado laboral y la crisis económica

Junto a las tendencias demográficas descritas en el capítulo anterior, la crisis económica ha puesto freno al estado del bienestar y en riesgo la sostenibilidad del sistema de pensiones público español.

Desde el año 2008, la crisis económica que está afectando de manera directa a empresas y trabajadores, incide de manera severa en el conjunto de la ciudadanía.

La crisis afecta al ciudadano considerado “activo”, el que está en edad de trabajar, dado que ve mermada su capacidad de mantenerse en el mercado laboral, o bien de reincorporarse a él si hubiera salido.

También influye en el ciudadano “inactivo”, aquel que ha cumplido y finalizado su etapa laboral, pues le perjudican las modificaciones producidas en el cálculo de las pensiones públicas, tales como la suspensión del porcentaje de actualización del IPC, u otros mecanismos como el establecimiento de la cuantía de las pensiones mínima y máxima. Todo ello comporta una reducción en la cuantía de su pensión de jubilación y, en consecuencia, de su calidad de vida.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en su estadística “*Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias*”⁵, recoge datos sobre los salarios e ingresos laborales de todo tipo, así como sobre las pensiones derivadas de la vida laboral o de las aportaciones destinadas a previsión social de la declaración anual de retenciones

5. http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Mercado_de_Trabajo_y_Pensiones_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml

Cuadro 3. Asalariados, pensionistas y desempleados

		Asalariados	Pensionistas	Desempleados
SALARIOS	Personas	11.969.031		
	Retribuciones	264.177.983		
	Retribución Anual Media	22.072		
	Retenciones	46.452.146		
	Tipo de Retención (%)	17,58		
PENSIONES	Personas		7.585.207	
	Retribuciones		101.609.033	
	Retribución Anual Media		13.396	
	Retenciones		6.794.286	
	Tipo de Retención (%)		6,69	
DESEMPLEO	Personas			1.732.099
	Retribuciones			8.559.148
	Retribución Anual Media			4.941
	Retenciones			48.946
	Tipo de Retención (%)			0,57
TOTAL	Personas	11.969.031	7.585.207	1.732.099
	Retribuciones	264.177.983	101.609.033	8.559.148
	Retribución Anual Media	22.072	13.396	4.941
	Retenciones	46.452.146	6.794.286	48.946
	Tipo de Retención (%)	17,58	6,69	0,57

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) - 2012

Asalariados y Pensionistas	Asalariados y Desempleados	Pensionistas y Desempleados	Asalariados, Pensionistas y Desempleados	Total
1.159.320	3.649.240		285.551	17.063.142
18.898.468	32.090.745		2.230.286	317.397.482
16.301	8.794		7.810	18.601
2.914.514	3.090.972		213.381	52.671.013
15,42	9,63		9,57	16,59
1.159.320		198.586	285.551	9.228.664
11.398.367		1.737.357	1.255.932	116.000.689
9.832		8.749	4.398	12.570
1.157.331		140.277	62.625	8.154.519
10,15		8,07	4,99	7,03
	3.649.240	198.586	285.551	5.865.476
	12.215.896	871.774	934.421	22.581.239
	3.348	4.390	3.272	3.850
	37.985	3.767	2.395	93.092
	0,31	0,43	0,26	0,41
1.159.320	3.649.240	198.586	285.551	26.579.034
30.296.835	44.306.641	2.609.131	4.420.638	455.979.411
26.133	12.141	13.139	15.481	17.156
4.071.845	3.128.958	144.044	278.401	60.918.625
13,44	7,06	5,52	6,30	13,36

La mujer siempre ha trabajado, aunque solo en las últimas décadas ha obtenido por ello una remuneración.

e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo (IRPF) realizadas por los contribuyentes.

El análisis de las estadísticas de los tres últimos años publicados (2010, 2011 y 2012) nos muestra que la pensión media se ha incrementado un 6,98% en 2012 con respecto al 2010, el salario medio anual ha disminuido un -2,85%, y la prestación media por desempleo ha sufrido un descenso del -2,58% en el mismo período de tiempo. Estos datos nos ponen de manifiesto que las personas inactivas están sustituyendo a las activas, y que son las pensiones las que están sosteniendo la economía de las familias.

Otro dato que muestra la citada fuente en los años 2010 a 2012 es la disminución de un total de 595.074 personas, un -2,19%, que reciben un salario, una pensión o una prestación por desempleo, lo que indica una merma de las rentas disponibles.

Esta disminución tiene un doble impacto en las pensiones de jubilación. A nivel macroeconómico, la menor *generación de rentas implica* una menor recaudación tributaria y, en consecuencia, una menor capacidad del Estado de aportar los fondos necesarios para revalorizar y mantener el sistema público de pensiones.

A nivel microeconómico, la reducción de la renta conlleva una reducción de la cotización y, en consecuencia, una disminución de la futura pensión a percibir.

El presente capítulo analiza los tres factores que, de acuerdo con lo señalado en el informe *“La brecha de género en las pensiones”*⁶, publicado en mayor de 2013 por la Comisión Europea, son causa de la desigualdad salarial entre hombres y mujeres y que, consiguientemente, impactan negativamente en la futura pensión de la mujer:

1. Menor participación de las mujeres en el mercado laboral
2. Menor tiempo de dedicación a un trabajo remunerado:
 - a. Menos horas trabajadas (*utilizan más los trabajos a tiempo parcial*)
 - b. Menos años trabajados (*interrumpen su trayectoria profesional para atender a sus familias*).
3. Menores ingresos que los hombres.

6. http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/documents/130530_pensions_en.pdf

2.1. La participación de la mujer en el mercado laboral

La mujer siempre ha trabajado, aunque sólo en las últimas décadas ha obtenido por ello una remuneración. La incorporación de la mujer al mercado laboral (remunerado) ha sido uno de los cambios sociológicos más importantes de los últimos tiempos. No obstante, esta incorporación no ha sido homogénea en todos los países, ni ha alcanzado aún las tasas de actividad de los hombres.

La tasa de actividad se define como el resultado de dividir el total de la población activa (aquella que trabaja o busca trabajo activamente) y la población en edad de trabajar.

Como señala la Comisión Europea en el estudio arriba referenciado, la mujer sigue participando menos en el mercado laboral. El siguiente Cuadro muestra la tasa de actividad en España durante el año 2013, distribuida por sexo. Los resultados señalan que la tasa de actividad total (que contiene todo los grupos de edad) es del 66%, en el caso de los hombres, y del 53% en el de las mujeres.

Estos porcentajes confirman que la mujer sigue participando menos en el mercado laboral que el hombre, aunque la diferencia se ha ido reduciendo sustancialmente en los últimos años. Esta menor participación incide en la renta de las mujeres, que disminuye cuanto mayor es su edad.

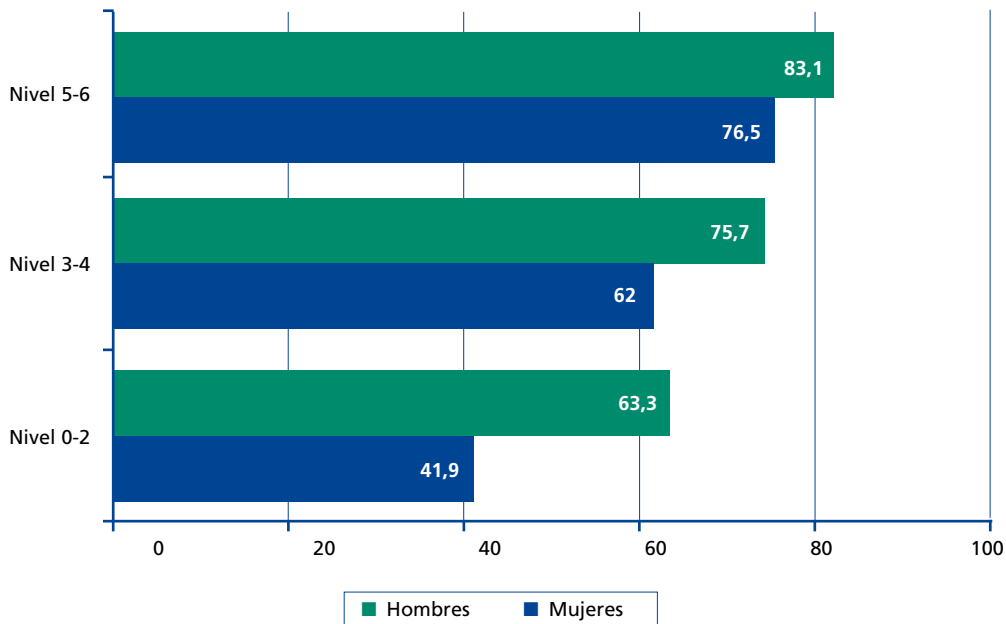
Cuadro 4. Tasa de actividad por sexo en 2013

	Total Nacional		
	Ambos	Hombres	Mujeres
Total	59,68	66,31	53,39
Menores de 25 años	41,09	43,05	39,05
De 25 y más años	61,9	69,24	55,02
De 16 a 19 años	15,7	18,11	13,16
De 20 a 24 años	59,55	61,4	57,66
De 25 a 54 años	86,98	92,53	81,35
De 55 y más años	22,29	28,25	17,37

Fuente: INE (2013)

El nivel de estudios sigue siendo un factor clave para la incorporación al mundo laboral, tanto en el caso del hombre como en el de la mujer. Las mujeres con estudios superiores (nivel 5-6) son las que tienen la mayor tasa de empleo, con un 76,5%. Por el contrario, las mujeres con menor nivel de estudios tienen una tasa de empleo de tan sólo el 41,9%.

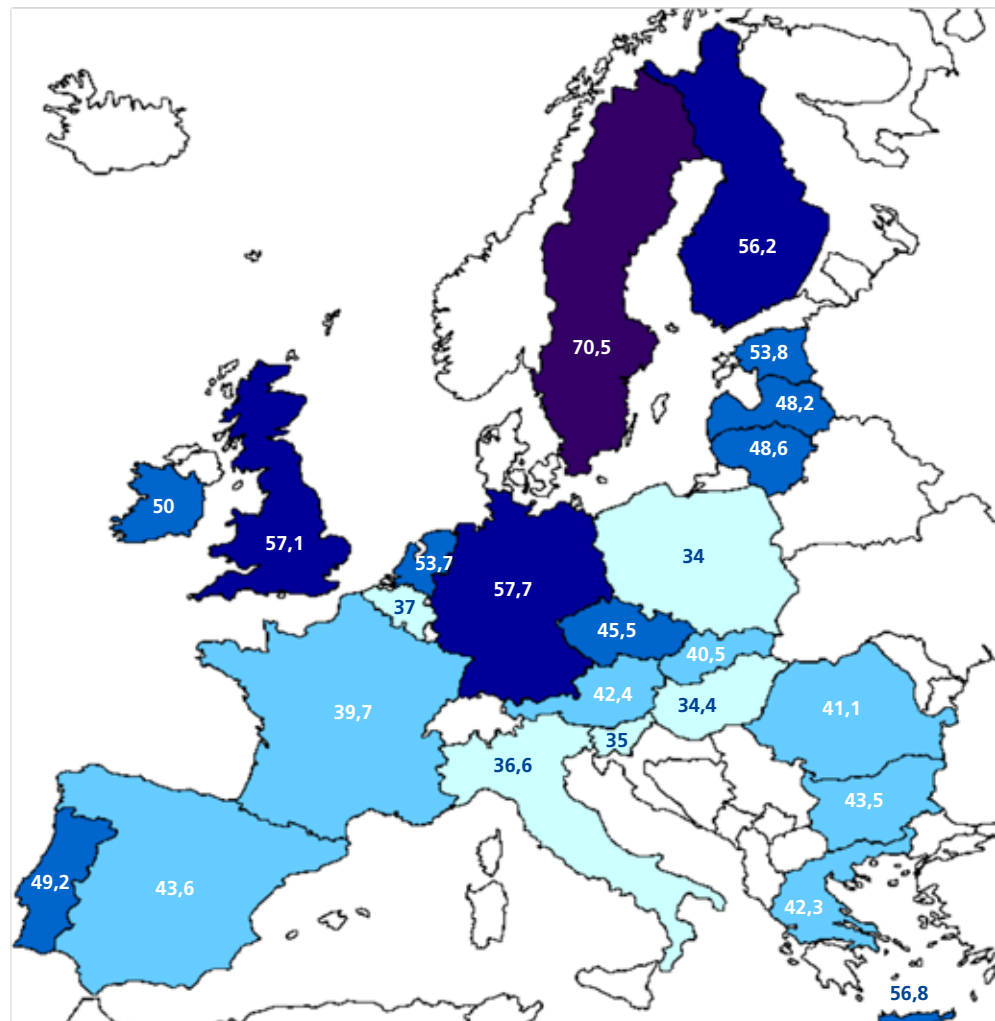
Gráfico 8. Tasa de empleo por sexo y estudios



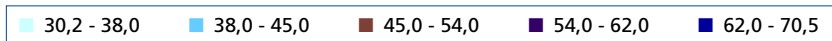
Fuente: INE (2012)

Por otro lado, mientras que en Suecia la tasa de empleo (relación entre la población ocupada y la población en edad de trabajar) de los trabajadores comprendidos entre los 55 y los 64 años es del 70%, en España es del 43%, siendo la media de la Unión Europea del 47,4%. Este factor tiene gran importancia para el cálculo de la pensión de jubilación, ya que su cuantía disminuye en función del número total de años trabajados.

Gráfico 9. Tasa de empleo de los trabajadores de 55 a 64 años



Fuente:
Eurostat (2011)



2.2. Trabajo temporal e interrupciones

Tal y como señalan numerosos estudios, la mujer no sólo se incorpora en menor medida al mercado laboral, sino que, cuando lo hace, trabaja menos horas (utiliza en mayor medida contratos a tiempo parcial) y menos años (interrumpe su trayectoria profesional en diferentes periodos de su vida laboral).

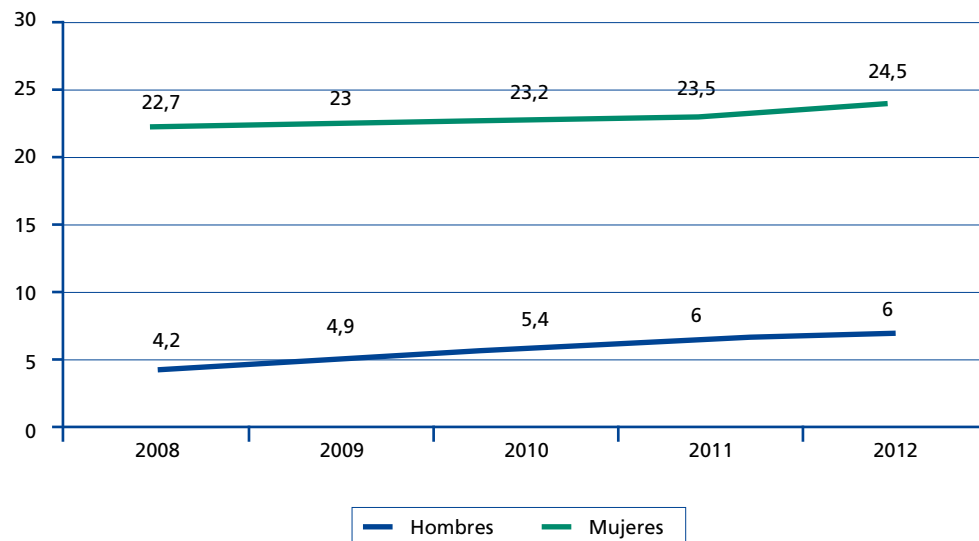
Salvando la situación de crisis que condiciona las posibilidades de encontrar trabajo, aunque el acceso a los contratos a tiempo parcial es una decisión personal de las mujeres, también es cierto que el motivo de la mayor utilización de este tipo de contratos es poder combinar las responsabilidades laborales con las familiares.

Lo mismo sucede con las interrupciones en su trayectoria profesional. En algunos casos esta decisión es voluntaria, mientras que en otros surge como consecuencia de no poder compatibilizar el trabajo con el cuidado de niños pequeños o mayores dependientes. La mayoría de conflictos de conciliación entre trabajo y familia se resuelven porque la mujer renuncia durante un período de tiempo a un trabajo remunerado o bien reduce su jornada laboral. Esta tendencia, deseable y necesaria para la sostenibilidad de la sociedad, se vuelve en contra de la mujer en particular y de la familia en general, al ver reducida su renta actual y su futura pensión de jubilación. Trabajar menos horas fuera de casa y durante menos años tiene un impacto negativo en la renta actual y futura. Una lógica perversa y contradictoria para quien está contribuyendo al sostenimiento de la sociedad.

El **Gráfico 10** muestra que la incidencia del trabajo a tiempo parcial difiere significativamente entre hombres y mujeres. En el año 2012, el porcentaje de mujeres españolas con contratos a tiempo parcial era del 24%, frente al 5% de hombres que trabajaban con un contrato a tiempo parcial. En la Unión Europea, la media de mujeres con contratos a tiempo parcial era del 32,1% en el año 2011, proporción muy superior a la de los hombres (9,0 %).

La mayoría de conflictos de conciliación entre trabajo y familia se resuelven porque la mujer renuncia durante un período de tiempo a un trabajo remunerado o bien reduce su jornada laboral.

Gráfico 10. Empleo a Tiempo Parcial



Fuente: INE (2013)

El Cuadro 4 muestra el número de años que han trabajado hombres y mujeres en diferentes países de Europa. **En el caso español, mientras que los hombres han trabajado una media de 43,4 años, las mujeres sólo han trabajado de forma remunerada un promedio de 12,8 años**, la cifra más baja de Europa.

El mismo Cuadro refleja el número de años trabajados, excluyendo del cálculo aquellas personas que no trabajaron nunca. En este supuesto, la media de años para los hombres españoles es de 44,7 años, mientras que el de las mujeres se sitúa en los 22,6 años.

Estas cifras nos indican que en España la incorporación de la mujer en el mercado laboral ha sido más lenta y tardía y con una gran diferenciación de roles y que existe un elevado porcentaje de mujeres que nunca ha tenido un trabajo remunerado y, en consecuencia, nunca han cotizado.

Cuadro 5. Promedio de años en el mercado laboral por sexo y porcentaje, hombres y mujeres mayores de 65 años

65+	Años en el mercado laboral (contando personas con 0 años)			Años en el mercado laboral (contando a todos los que han trabajado alguna vez)		
	Hombres	Mujeres	Gap (H-M)	Hombres	Mujeres	Gap (H-M)
DE	39,6	24,4	15,2	39,8	26,7	13,1
NL	39,8	16,4	23,4	40,5	19,4	21,1
FR	35,1	21,1	14,0	37,2	25,6	11,6
GR	38,6	14,6	24,0	41,5	31,7	9,7
AT	39,7	19,4	20,3	40,6	23,9	16,7
ES	43,4	12,8	30,5	44,7	22,6	22,2
SE	43,1	31,9	11,2	43,6	33,5	10,1
IT	38,6	14,6	24,0	39,6	24,5	15,0
BE	39,2	17,3	22,0	39,7	22,1	17,6
PL	35,9	24,6	11,0	37,9	30,7	7,2
DK	40,9	29,7	11,2	41,2	30,9	10,3
CZ	40,1	35,3	4,9	40,3	35,6	4,7
CH	42,4	21,8	20,5	42,5	23,4	19,1

Fuente: Share (2006/07)
y Sharelife (2008/09)

2.3. Menores ingresos

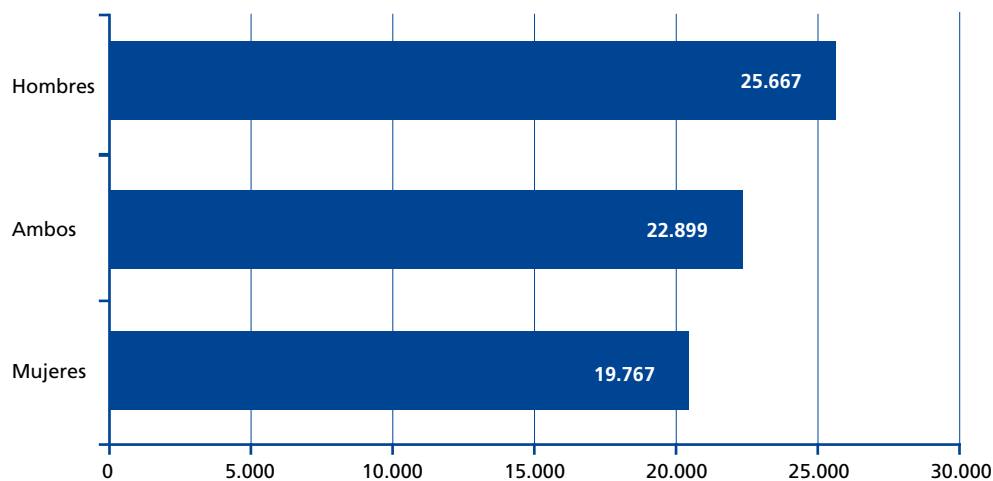
A las anteriores causas de desigualdad de una menor dedicación de horas de trabajo remunerado y un menor número de años de trabajo retribuido, las mujeres, en general, obtienen unos ingresos inferiores a los de los hombres.

En España, el salario medio anual por trabajador en el año 2011, de acuerdo con los datos del INE, fue de 22.900 euros. El salario medio anual femenino representó, ese mismo año, el 77% del masculino. Esta diferencia es lo que comúnmente se conoce como brecha salarial.

La evidencia numérica muestra que esta desigualdad se produce en todos los países occidentales, y no tan sólo durante la etapa laboral, en la que la mujer percibe menos ingresos que los hombres, sino también durante la etapa posterior, la jubilación. El sistema de pensiones público, al basarse en las cotizaciones que dependen del salario percibido, perpetúa las desigualdades salariales del mercado laboral.

Este hecho tiene un importante impacto negativo para las mujeres pensionistas ya que, exceptuando los tramos más bajos, las prestaciones por jubilación siempre son inferiores al salario percibido durante la etapa laboral. Así pues, muchas mujeres pueden llegar a percibir una pensión que no les permita el acceso a un nivel mínimo de calidad de vida. El **Gráfico 11** muestra las diferencias de salario medio anual entre hombres y mujeres.

Gráfico 11. Salario medio anual según sexo



Fuente: INE - Encuesta Anual de Estructura Salarial (2011)⁷

El actual sistema público de pensiones produce una discriminación ciega hacia la mujer, ya que perpetúa y no corrige las desigualdades de género del mercado laboral (menor incorporación, menor tiempo, menor ingreso). A esto habría que sumar que la esperanza de vida de las mujeres es cinco años superior a la de los hombres, lo que convierte en aún más perentoria la necesidad de rectificar algún factor, a fin de facilitar que la mujer pueda recibir una pensión digna.

7. El salario medio anual es bruto, es decir, anterior a las retenciones a cuenta del IRPF o contribuciones a la Seguridad Social por parte del trabajador.

Una de las políticas sociales que ayudarían a mejorar la calidad de vida en la etapa de jubilación de las mujeres sería que el Estado aportara la cotización durante los años que la mujer dedique al cuidado de los hijos más pequeños o personas dependientes. De este modo, se otorgaría un valor a dicha actividad equivalente a la que dedica el personal sanitario (enfermera, auxiliar de clínica...) al cuidado y atención a los enfermos, y personas dependientes y/o ancianos en residencias y asilos. Actualmente sucede todo lo contrario: no sólo se penaliza económicamente esta dedicación, sino que socialmente se considera una opción de menor categoría. Se trata de buscar fórmulas que reconozcan el valor aportado, no sólo desde el punto de vista laboral sino también desde el servicio que se presta al conjunto de la sociedad desde el ámbito de la familia.

2.4. La crisis económica: Desempleo y Rentas más bajas

En el año 2007, la tasa de desempleo en España llegó a sus mínimos, con un 8,3% de las personas en el paro, y en el año 2013 se alcanzó el 27,2%, superando la cifra de los seis millones de parados.

La tasa de desempleo ha sido siempre uno de los problemas más importantes de la economía española, a excepción del período inmediatamente anterior al inicio de la crisis económica. Durante las últimas cuatro décadas, la tasa de desempleo en España nunca ha bajado del 8%. En el año 2013, en España la tasa de desempleo fue la más alta de Europa junto a la de Grecia (27,3%), mientras que la tasa de desempleo media en toda la zona euro fue del 12,2%.

Una tasa de desempleo tan elevada genera en la economía del país un doble efecto negativo: un incremento de las prestaciones de desempleo que el Estado debe abonar y, al mismo tiempo, la reducción de los ingresos correspondientes a la renta dejada de percibir por los ciudadanos que se han quedado sin empleo, lo que provoca una severa reducción del dinero público disponible para hacer frente a otros gastos sociales.

El desempleo que se ha producido en España no ha afectado por igual a todos los grupos de edad. El más perjudicado es el de los jóvenes, que padecen una tasa superior al 50%. Es decir, *más de la mitad de los jóvenes* de hasta 25 años que buscan empleo no tienen acceso a un trabajo remunerado.

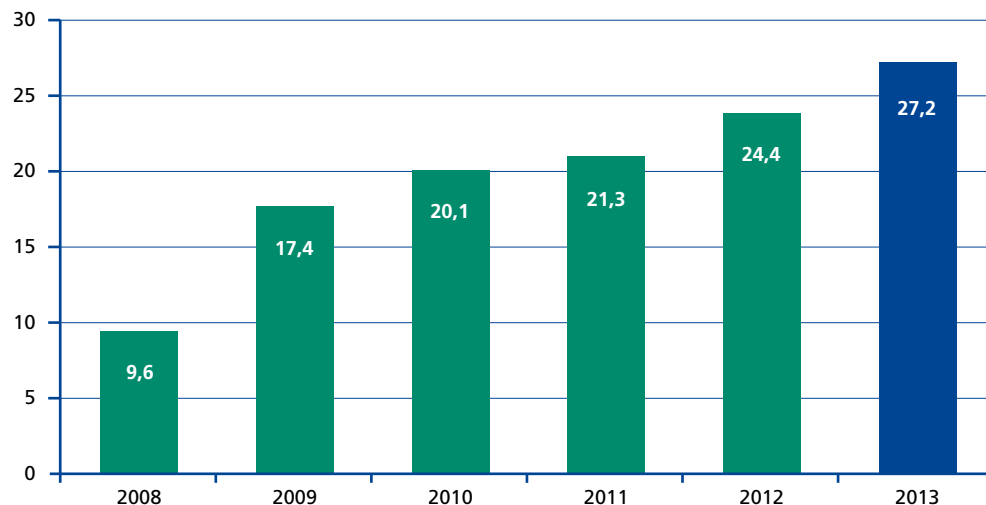
También entre Comunidades Autónomas encontramos diferencias sustanciales. En el tercer trimestre de 2013 el País Vasco tuvo la tasa de desempleo más baja (15,84%), frente a Andalucía (36,37%) que presentó la más alta del conjunto de España. Aún más extremo es el dato de la ciudad de Melilla, que llegó al 41,20%.

España es el país de la Unión Europea que dedica un mayor porcentaje de gasto social a pagar la prestación por desempleo (el 14,6% del total, casi el triple de la media comunitaria del 5,6%), según un informe publicado el 29 de enero de 2014 por la oficina estadística Eurostat. A ello hay que sumar, según el mismo estudio, que la mayor partida del gasto social en España es la dedicada a pensiones (43,8% del total) y que sólo se dedica el 5,4% a ayudar a las familias y a la infancia. Estos datos manifiestan la precariedad en la que se encuentran 1 de cada 4 ciudadanos españoles y el riesgo de quiebra del estado del bienestar.

Además del hecho de encontrarse en paro, con todas las consecuencias que conlleva, según datos del Indicador de Desarrollo Sostenible de Eurostat, en el año 2012 la tasa de paro de larga duración era del 10,8% del total de la población activa, mientras que en el conjunto de la Unión Europea alcanzó el 4,6%.

Este dato pone de relieve otro factor que impacta en la futura pensión: para el cálculo de la jubilación, a los menores de 55 años no les contará el tiempo que están recibiendo un subsidio por desempleo (si hubieran agotado el tiempo legal para cobrar la prestación contributiva) salvo que suscriban un convenio especial con la Seguridad Social, al que se tiene derecho en determinados supuestos.

Gráfico 12. Desempleo en España



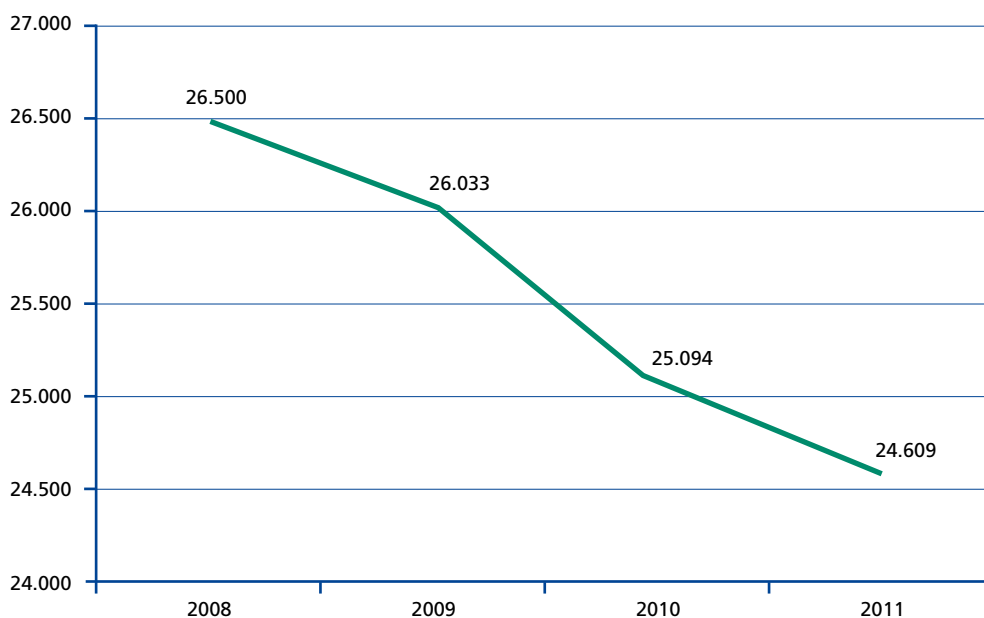
Fuente: INE (2013)

2.4.1. Evolución de las rentas

Las rentas medias, tanto por hogar como por personas o por unidad de consumo, no han dejado de disminuir desde el año 2008. La renta media por hogar pasó de 26.500 euros en 2008 a 24.609 euros en 2011, tal y como recoge el **Gráfico 13**. La renta media por persona pasó de 9.865 euros en 2008 a 9.321 euros en 2011, disminuyendo año tras año.

Para el cálculo de la renta disponible, el INE incluye los siguientes factores: ingresos del trabajo por cuenta ajena; beneficios o pérdidas del trabajo por cuenta propia; prestaciones sociales; rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo; rentas del capital y de la propiedad; transferencias entre otros hogares; ingresos percibidos por menores; y el resultado de la declaración por el IRPF y por el Impuesto sobre el Patrimonio.

Gráfico 13. Renta media por hogar



Fuente: INE (2008-2012).
Encuesta de condiciones de vida 2008-2012

Hasta el 2013 no han estado suficientemente reconocidos, a efectos de cotización, los períodos dedicados al cuidado de los hijos pequeños. Hasta el año 2007 sólo se consideraba cotizado el primer año de los tres a los que se tiene derecho de excedencia para el cuidado de hijos (art. 46 del RD Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores [vigente hasta el 1 de enero de 2015]).

El artículo 9, apartado segundo, de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (BOE, 2 de agosto), vigente desde el 1 de enero de 2013, amplía la cotización efectiva a los tres años del período de excedencia al que se tiene derecho en razón del cuidado de cada hijo o menor acogido, a efectos de las correspondientes prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad.

En peores condiciones están las personas que tuvieron a su cargo el cuidado de personas dependientes y disfrutaron del derecho de excedencia, al que tenían acceso de acuerdo con el artículo 46.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. A las personas en esa situación no se les cubrió ningún año hasta la entrada en vigor en 2013 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto. Y esto a pesar de que la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, acordaba la ampliación de los supuestos de concesión de excedencias, licencias y reducciones de jornada y/o de duración de las mismas, para el cuidado de personas mayores y enfermas, permisos de adopción y acogimiento.

Las implicaciones que para las mujeres tienen estos años de carencia se verán reflejadas en la merma de su poder adquisitivo futuro, cuando deban percibir su pensión de jubilación. Hay que tener en cuenta también que la propia Ley 27/2011, que amplía por fin esos derechos, reduce las cuantías al establecer nuevas normas para el cálculo de las pensiones, como se analizará en siguientes capítulos.

Hasta el 2013 no han estado suficientemente reconocidos, a efectos de cotización, los períodos dedicados al cuidado de los hijos pequeños.



[3]

Ahorro y comportamiento financiero

La inestabilidad laboral y la disminución de la capacidad adquisitiva de los hogares tienen considerables efectos en la gestión económica de las familias. El balance entre los ingresos y los gastos se ha visto alterado por la reducción salarial de estos últimos años, impidiendo vivir según los niveles de vida y consumo propios de momentos de bonanza.

Según datos de Eurostat, en el año 2010, el 7,8% del total de los hogares españoles con todas las personas activas en situación de desempleo convivían con una persona mayor de 65 años.

La prestación pública por jubilación suele ser el único ingreso del que disfrutaban muchos pensionistas. Junto con la pensión, la planificación y el ahorro están ligados a una mejor calidad de vida. El objetivo de este capítulo es analizar el ahorro y el comportamiento financiero en España y, cuando sea posible, su comparación con la zona euro.

3.1. La tasa de ahorro

En el año 2005, la OCDE⁸ editó un informe sobre la importancia de la educación financiera. En dicho estudio se destacaba que una buena parte de la población europea tenía dificultades para gestionar sus ahorros, así como de comprender los posibles riesgos de la inversión y de encontrar y entender información financiera.

8. Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) (2005): *Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies*

Una buena parte de la población europea tenía dificultades para gestionar sus ahorros, así como de comprender los posibles riesgos de la inversión y de encontrar y entender información financiera.

Se refería también a que buena parte de los ciudadanos manifestaba que no planificaba con suficiente antelación sus necesidades financieras, lo que aumentaba sus posibilidades de endeudamiento. Finalmente, el estudio ponía de relieve la fuerte correlación entre el estatus socioeconómico y la educación financiera.

A partir de estos datos, se puso en marcha un plan para fomentar la cultura financiera desde la etapa escolar entre los ciudadanos europeos de algunos países. A pesar de ese esfuerzo, hoy en día son muchas las personas que siguen teniendo dificultades para gestionar sus ahorros y para comprender con claridad el impacto de muchas de sus decisiones financieras.

La tasa de ahorro (ahorro bruto por renta disponible) en España durante la primera década del 2000 estuvo ligeramente por debajo de la media europea. Sin embargo, el estallido de la crisis económica fomentó un cambio drástico en el comportamiento de las personas, provocando que en el año 2009 España llegara a tener una de las tasas de ahorro más altas de la eurozona.

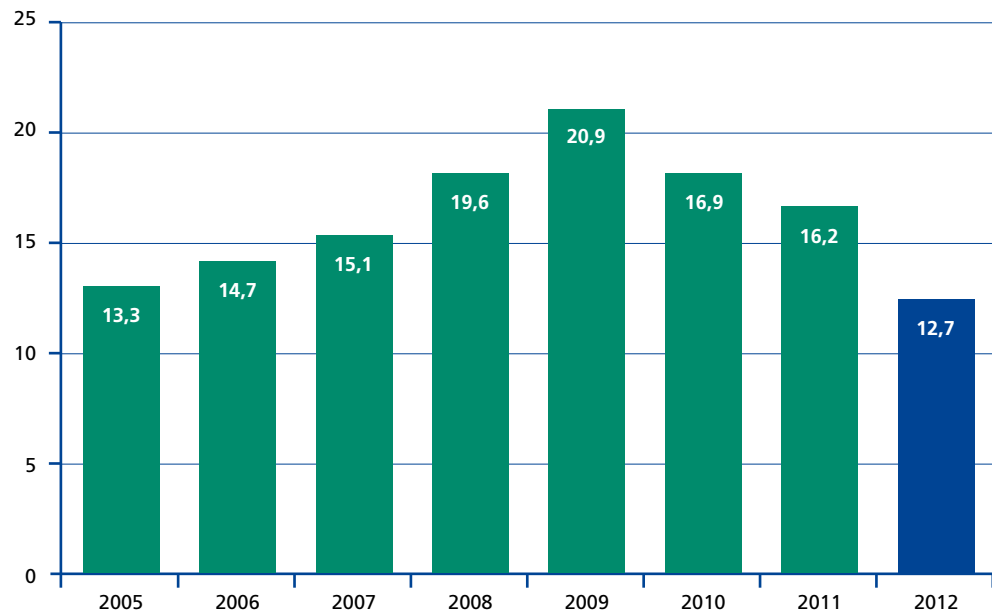
Este cambio de comportamiento, por un lado positivo ya que daba margen al ciudadano para cubrir posibles contingencias en un futuro incierto, tenía también un impacto negativo: el freno al consumo. A pesar de que en los años 2008 y 2009 la tasa de ahorro creció hasta el 19,6% y el 20,9%, respectivamente, en los tres años siguientes se redujo hasta situarse en el 12,7%, una tasa inferior a la de 2005.

Esta disminución en la tasa de ahorro se debe, en buena parte, a la gran cantidad de trabajadores que perdieron sus puestos de trabajo durante esos años, tal y como se ha

detallado en la sección 2.1. Un bajo nivel de ahorro dificulta al ciudadano poder gestionar con el suficiente margen futuras contingencias.

La tasa de ahorro por hogar español del 12.7% equivale a un ahorro medio por persona de 1.510 € al año.

Gráfico 14. Evolución de la tasa de ahorro de los hogares españoles

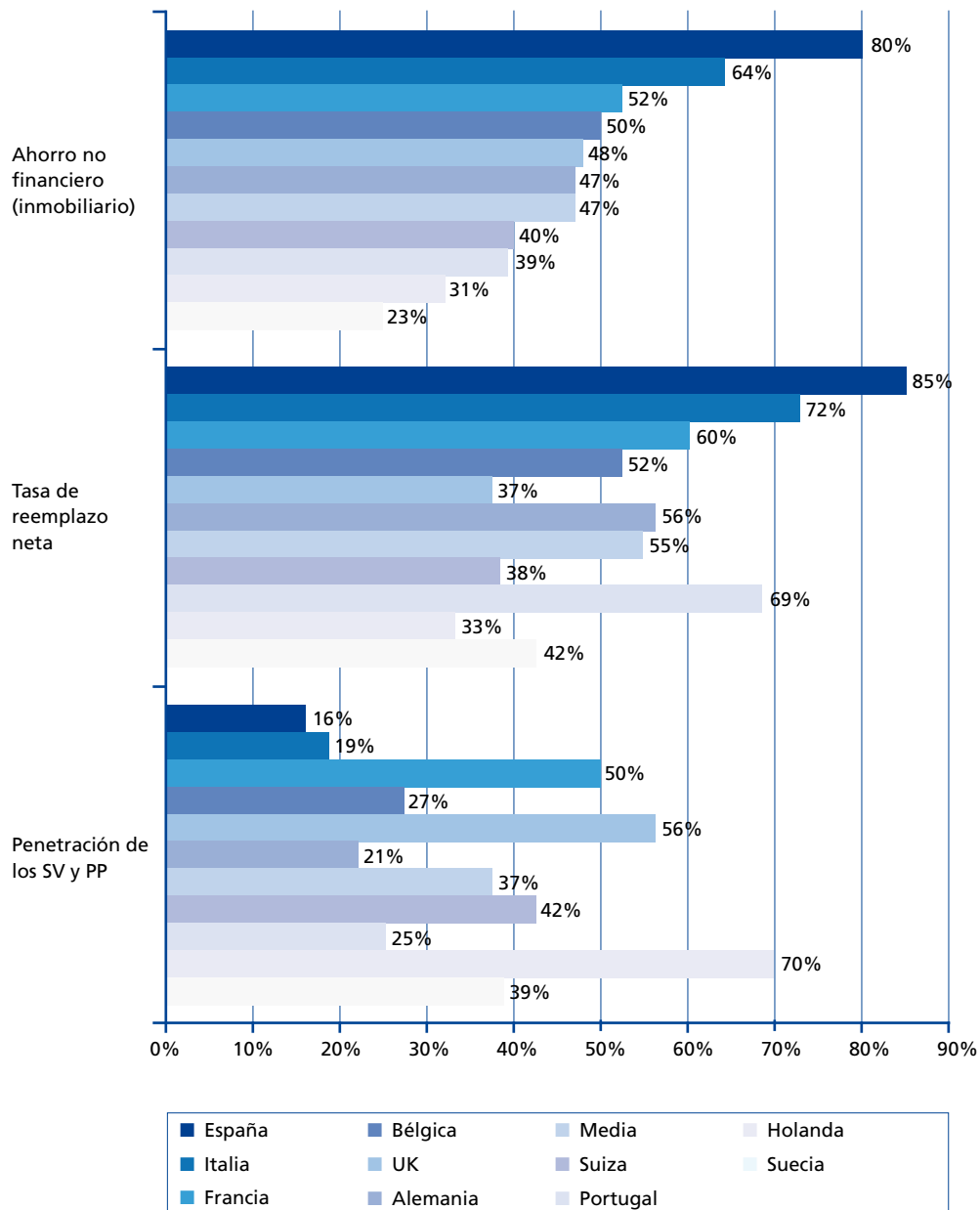


Fuente: INE (2013)

3.2. El ahorro no financiero

El modo en que los españoles ahorran y planifican el ahorro dista mucho de cómo lo hacen en el resto de Europa. En España, las familias destinan un 80% de su ahorro a la inversión inmobiliaria, lo que se conoce como "ahorro no financiero". En Alemania, Holanda y Suecia esta cifra se reduce al 47%, 31% y 23%, respectivamente, como muestra el [Gráfico 15](#).

Gráfico 15. Ahorro no financiero, tasa de reemplazo neta y planes de pensiones



Fuente: OCDE, Eurostat, Sigma, McKinsey Global Insurance Pools, McKinsey Global Banking Pools, Cuentas Nacionales suecas. SV (Seguros de Vida) y PP (Planes de Pensiones)

Esta estructura de ahorro tan específica y concentrada tiene riesgos, como se ha podido constatar en estos últimos años. Una excesiva dependencia de un sector, en este caso el inmobiliario, deja poco margen de maniobra para invertir o ahorrar en otro tipo de productos.

Por otro lado, a diferencia de lo que sucede en Holanda, los españoles siguen teniendo poca tendencia a considerar los productos destinados al ahorro como una opción que garantiza la estabilidad de sus ingresos futuros.

El sistema de pensiones debería proporcionar las rentas necesarias para sustituir a los ingresos que se dejan de percibir al abandonar la actividad laboral. El componente que mide esta función es la llamada tasa de reemplazo o tasa de sustitución. La tasa de reemplazo en España, es decir, el cociente entre la pensión y el último sueldo anterior a la jubilación, sigue siendo de las más altas de Europa: un 84,9%. Esto significa que un español, de media, percibe una pensión de jubilación equivalente al 84,9% del último salario. Esta cifra disminuye hasta el 33% en Holanda y el 37% en el Reino Unido.

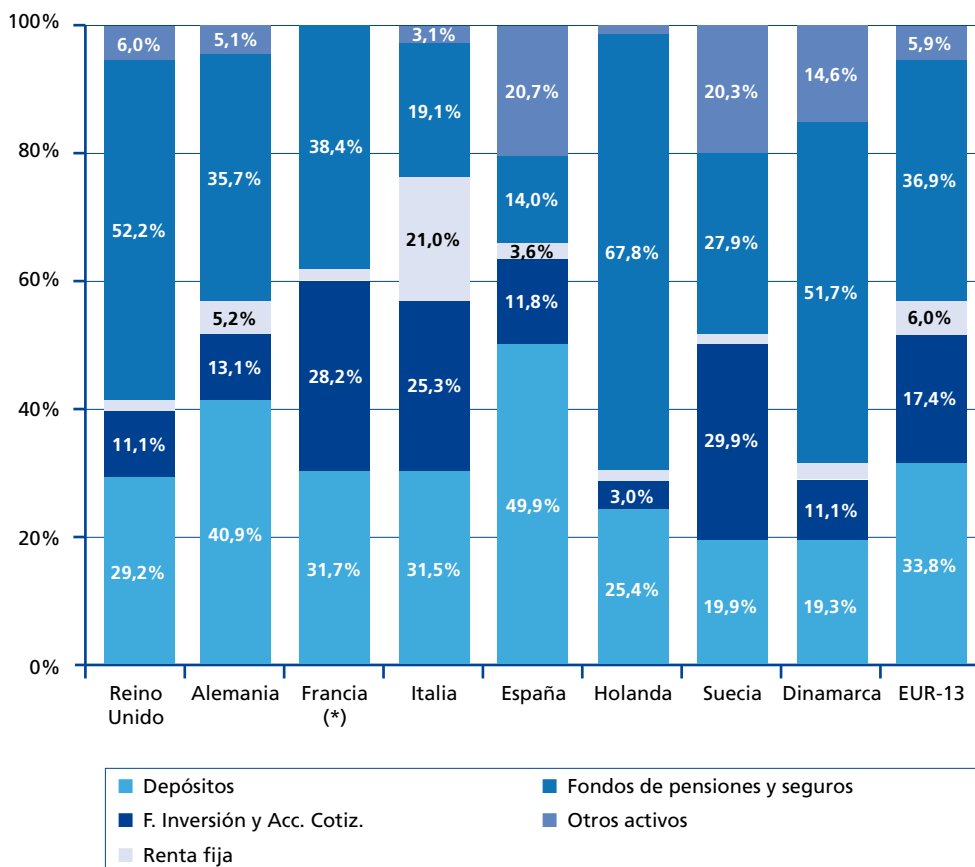
Los países con bajas tasas de reemplazo invitan a sus trabajadores a considerar los planes de ahorro privados como una de sus prioridades en la estructura de ahorro. Los países con tasas de reemplazo altas no han tenido hasta hoy la necesidad de reflexionar sobre esos productos, que a menudo se presentan contrapuestos a las prestaciones públicas, sin considerar que afrontar futuras eventualidades entra dentro de la responsabilidad personal, más aún cuando la pensión pública no permite al ciudadano mantener una cierta calidad de vida con la prestación que se presume que va a recibir. Para que cada ciudadano pueda tomar decisiones al respecto, se necesitaría una total transparencia respecto a cuál será su futura pensión. Pocas personas conocen actualmente en España la cantidad que percibirán en concepto de pensión pública por los años que llevan cotizados.

Como vienen indicando numerosos estudios, varios son los factores que explican la diferencia entre la tasa teórica de reemplazo y la tasa real. Una diferencia que crece directa o indirectamente a través de distintas vías. Algunas de ellas se han apuntado en capítulos precedentes y otras se analizarán a continuación. Mientras unas son comunes a distintos países, otras son específicas del sistema español de empleo-protección. Las reformas aprobadas, y la evolución de los distintos factores demográficos que afectan a las pensiones, conllevarán una reducción paulatina del poder adquisitivo y, consecuentemente, de la calidad de vida futura de los españoles, a menos que cambie su estructura de ahorro y apuesten por acudir a otros productos para complementar su pensión.

3.3. El ahorro financiero y los planes de pensiones

Tal y como se ha analizado en el apartado anterior, la estructura de ahorro en España dista bastante de la de sus vecinos europeos. En el caso español, la proporción del ahorro no financiero, en comparación con el ahorro total, es de las más altas de la eurozona. El **Gráfico 16** muestra que, del total de los activos financieros de las familias españolas, casi la mitad (un 49,9%) está destinado a depósitos, cuando este porcentaje en países como Francia o Italia se encuentra alrededor del 31%. La media europea es de un 33,8%.

Gráfico 16. Activos financieros de las familias europeas (%)



Fuente: EFAMA. Los depósitos incluyen efectivo.
(*) Datos a 2010

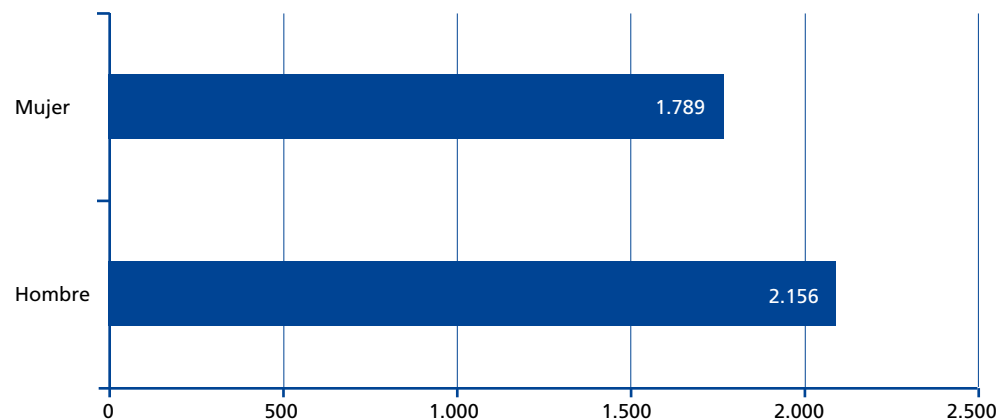
Otra gran diferencia en la estructura de los activos financieros de las familias europeas está en los fondos de pensiones y seguros. En este sentido, **los españoles aportan dos tercios menos que los europeos a sus planes de pensiones y seguros**. En España, se dedica a fondos de pensiones y seguros de vida un 14% (datos del Banco de España recopilados por Inverco), mientras que en Europa-13 se dedica el 37%. En Holanda y Dinamarca esta cifra aumenta hasta el 68% y el 52% respectivamente. Siguiendo con los datos de Inverco, en 2013 del total de ahorro medio español un 47% era en depósitos, un 27,9% en inversión directa (renta fija, variable), un 9,1% en seguros y un 5% en planes de pensiones.

España tiene, en general, una escasa cultura de ahorro. Fundamentalmente se invierte en ahorro no financiero y, en concreto, en ahorro inmobiliario. Sería recomendable **fomentar y educar a los jóvenes en una cultura de ahorro a largo plazo**, que contemple estas posibilidades.

3.4. Planes de pensiones privados por sexo

Según datos del sector que presenta el **Gráfico 17**, la aportación media anual a un plan de pensiones privado es de 2.156 euros en los hombres y de 1.798 euros en las mujeres (gráfico 14). En todos los tramos de edad, la aportación media del hombre es superior a la de la mujer. La aportación media de un hombre entre los 50 y los 65 años, a su plan de pensiones privado, es un 21% superior al de la mujer en esa misma franja de edad.

Gráfico 17. Aportación media a un plan de pensiones privado

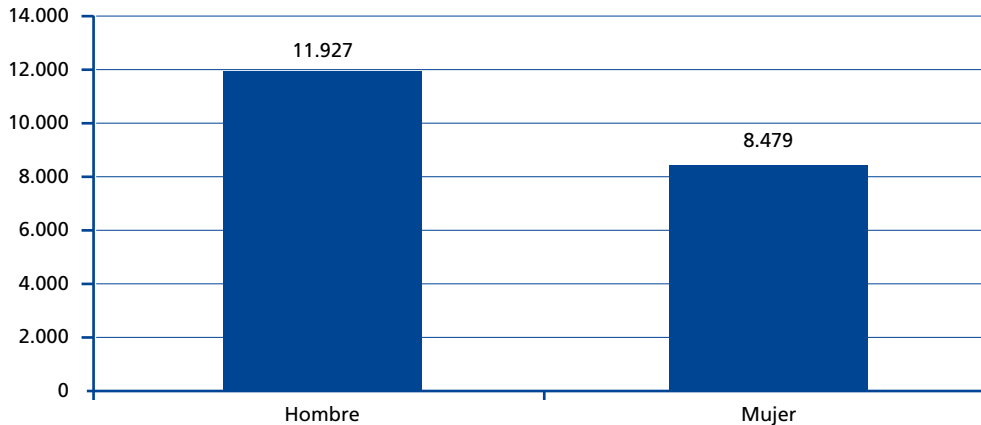


Fuente: Datos del sector

Por otro lado, a pesar de que las pensiones privadas se introdujeron en España a mediados de los ochenta, hoy en día sigue siendo el sistema menos desarrollado de la OCDE. Este organismo, en su informe *"Pensions at a Glance"* publicado en 2013, indica que las cifras de aportación media anual en España no alcanzan la media europea. El citado estudio dice que los ahorros acumulados en pensiones privadas en España representan alrededor del 7% del PIB frente a una media del 60% en la OCDE. Y aunque el número de trabajadores españoles que tiene algún plan de pensiones privado es del 54%, un alto porcentaje si se compara con otros países, la aportación media anual es de menos de 300 euros.

En cuanto a las prestaciones que las personas reciben de los planes de pensiones, los datos del sector indican que hay diferencias sustanciales entre las recibidas por los hombres y las de las mujeres. A modo de ejemplo, las prestaciones percibidas por un hombre mayor de 65 años son un 41% superiores a las que recibe una mujer de esa misma edad.

Gráfico 18. Prestaciones recibidas (planes de pensiones privados)



Fuente:
Datos del sector

Esto nos lleva a reflexionar sobre la perpetuación de la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres. Como se analizó en el capítulo 2, sigue existiendo una brecha salarial considerable entre ambos sexos. Aunque en la mayor parte de los casos esta diferencia se deba a una discriminación implícita a partir de diferentes tipos de trabajos, jornadas y

excedencias, lo cierto es que la capacidad adquisitiva de la mujer sigue siendo más baja. Esto se debe a su reducida capacidad de ahorro y sus menores posibilidades de gestionar productos de ahorro privados. En este sentido, las aportaciones de la mujer a planes de pensiones privados son un 20% inferiores a las de los hombres, y la diferencia de las prestaciones recibidas por los planes de pensiones privados es, de media, un 40% inferior.

Según el Censo de población de viviendas de 2011, publicado el pasado mes de diciembre de 2013 por el INE, en la última década, **el número de personas mayores de 65 años que viven solas** ha crecido un 25,8%. Según estos mismos datos, **1,2 millones eran mujeres (3 de cada 4), frente a los 429.799 hombres que viven en esta misma situación**. Estos datos, unidos a la *feminización de la vejez*, nos llevan nuevamente a incidir en la necesaria y profunda reflexión sobre el futuro que este nuevo escenario depara a la mujer en España.

Hasta el momento, el presente estudio ha analizado las dos grandes tendencias demográficas (baja tasa de fertilidad y aumento de la esperanza de vida) que llevarían a España a ser uno de los países más viejos del mundo, con el agravante de que se producirá una feminización de la vejez debido en parte a la mayor esperanza de vida de las mujeres.

En el capítulo 2, el estudio ha presentado las diferencias sustanciales entre hombres y mujeres en cuanto a su participación en el mercado laboral, al que ellas se han incorporado más tarde, en el que trabajan menos horas, un menor número de años, y del que obtienen unos ingresos inferiores.

Este tercer capítulo ha analizado el comportamiento financiero de los españoles y ha puesto de manifiesto la notable reducción de la tasa de ahorro como consecuencia de la crisis económica. También destaca que la aportación media de la mujer a planes de pensiones privados es menor que la del hombre en un 21%, y que las prestaciones recibidas, en el ámbito privado, por los hombres son un 41% superiores.

Si la mujer cobra de media un 30% menos, aporta un 20% menos a planes de pensiones privados, obtiene un 41% menos en planes de prestaciones privados, percibe un 39% menos de pensión pública y, además, vive cinco años más que el hombre, ¿cuál será su calidad de vida futura?



[4]

Impacto de las reformas

Desde que empezó la crisis económico-financiera en el año 2008, treinta y cuatro países desarrollados han reformado, en mayor o menor medida, sus sistemas de pensiones.⁹ Este hecho podría hacer pensar que se trata de un tema cíclico, puntual o, incluso, una mera excusa para rebajar los gastos a costa de los trabajadores y en beneficio de las empresas privadas de previsión social.

Sin embargo, **las pensiones se han ido reduciendo en España sistemáticamente desde los años 70**. Se trata pues de un problema de sostenibilidad. ¿Cuáles son entonces los factores que tensionan el sistema público de pensiones? El envejecimiento de la población, el incremento de la tasa de dependencia (proporción de pensionistas respecto a la población laboral) y la cuantía de las pensiones respecto a la productividad hacen inviable nuestro sistema público actual.

Las anteriores causas hacen que el sistema de pensiones en España esté quebrado y que, desde el año 2010, las cotizaciones de los ocupados sean insuficientes para financiar las pensiones contributivas.

En etapas sucesivas las pensiones se han reducido a través de diferentes ajustes, tales como alargar el número de años necesarios para cobrar el 100% de la pensión, aumentar la cuantía mínima y máxima, o alargar la edad de jubilación.

En un intento de aproximarnos a la incidencia que a nivel general ha supuesto cada una de las reformas, se podrían estimar los recortes en un 10% de media. Por otro lado,

⁹ OCDE, Pensions Outlook, 2012

en los últimos años los topes mínimos y máximos de cotización se han incrementado por debajo del IPC lo que supone una reducción encubierta de la pensión de jubilación.

El objetivo de este capítulo es analizar el impacto de las reformas del sistema de pensiones en las cuantías medias de las prestaciones por jubilación. En este capítulo también se analiza si el impacto de las reformas ha afectado en mayor medida a las mujeres que a los hombres.

4.1. Reducción de las pensiones desde los años 70

Durante los años en que las cotizaciones de las personas ocupadas superaban la cuantía a pagar en concepto de pensiones y las cuentas de la Seguridad Social presentaban superávit, resultaba difícil explicar a la ciudadanía que el sistema de pensiones español era deficitario. Por eso, las sucesivas reformas han sido objeto de un rechazo generalizado.

Cuadro 6. Principales reformas del sistema de pensiones desde 1985 hasta 2013

	1985	1987	1994	1996	2011	2013
	Pacto de Toledo					
Edad	65 años	65 años	65 años	65 años	67 años	
Cotización 100% pensión					De 35 a 37 años	
PCP *	De 2 a 8 años			De 8 a 15 años	De 15 a 25 años	
PMC *	De 10 a 15 años					
Otros acuerdos		Ley planes y fondos de pensiones	Revalorización automática de acuerdo IPC			Desvinculación revalorización IPC
Efecto en la pensión (Ver supuesto)	-20%			-7%	-9%/-28%	
	<ul style="list-style-type: none"> • PCP: Período cómputo de la pensión • PMC: Período mínimo cotizado 					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Seguridad Social

Llama la atención que, desde 1970, se hayan producido reformas de gran calado que, sin embargo, no han afrontado la reforma necesaria a nivel estructural.

4.1.1. Efectos de la reforma de 1985

La primera gran reforma del sistema de pensiones español se realizó en 1985. Esta reforma aumentó el período mínimo de cotización (PMC) de diez a quince años y el número de años utilizados para el cómputo de la base reguladora desde dos años hasta los ocho previos a la jubilación.

Para conocer el impacto de la reforma, aun teniendo en cuenta las limitaciones que sabemos comporta cualquier supuesto que pretenda ser extrapolado en aras de un análisis general, hemos supuesto diferentes variables de un hipotético trabajador que se jubila en 1988 con 65 años de edad, habiendo cotizado 15 años, con los siguientes datos laborales y económicos actualizados:

- El ejemplo A plantea el supuesto de un Ingeniero de Caminos que cotiza por el 80% de la cuantía máxima del grupo 1.
- El ejemplo B toma como hipótesis un Jefe de Departamento que cotiza por el 100% de la cuantía máxima de su grupo y en 1985 asciende a Director, cotizando por el 80% de la base máxima del grupo 1.
- El ejemplo C se basa en un Auxiliar Administrativo que asciende a Oficial Administrativo en 1983 y cotiza por la base máxima de cada grupo.

Cuadro 7. Impacto de la reforma de la Seguridad Social de 1985 en diferentes supuestos de estudio

	Ejemplo A	Ejemplo B	Ejemplo C
Base Media de Cotización 2 últimos años (1988 y 1987)	1.268 €	1.268 €	935 €
Base Media de Cotización de 1981 a 1986 ambos inclusive	1.202 €	1.145 €	869 €
Legislación anterior a 1985	1.087 €	1.087 €	801 €
Reforma de las pensiones 1985	1.031 €	982 €	745 €
% diferencia	-5%	-10%	-7%

Fuente: Elaboración propia

Nota metodológica: datos económicos calculados en función de las bases de cotización reales actualizadas a euros y revalorizadas en los años que corresponde en base al IPC real. No se contempla el supuesto de no llevar 15 años cotizados, lo que reduciría aún más el importe de la pensión. No se contemplan los periodos transitorios, de ahí que se elija como año de jubilación 1988. En los ejemplos A y B la reducción sería mayor si cotizaran por el 100% de la Base Máxima, por el hecho de superar la pensión máxima de cotización.

Llama la atención que, desde 1970, se hayan producido reformas de gran calado que, sin embargo, no han afrontado la reforma necesaria a nivel estructural.

Como se ve en los resultados de cada uno de los supuestos, con la Reforma de 1985 la reducción de la prestación oscila entre un 5% y un 10%. Otros estudios apuntan a incrementos mayores.

4.1.2. Efectos de la reforma de 1996

Entre 1980 y 1995, el gasto en pensiones contributivas pasó del 5,6% del PIB al 8,4% y la relación entre afiliados a la Seguridad Social y pensionistas disminuyó del 2,7% al 2,1%. Esta situación llevó a que el Pleno del Congreso aprobara, el 15 de febrero de 1994, una proposición para crear una Ponencia en la Comisión de Presupuestos. Su finalidad era la elaboración de un informe sobre los problemas y las posibles reformas del sistema de la Seguridad Social. Fue lo que se conoció como el Pacto de Toledo.

De entre las modificaciones que introdujo en el sistema dicho Pacto, cabe destacar el aumento de 8 a 15 del número de años para el cálculo de la base reguladora de la pensión, la revalorización de las pensiones según la evolución prevista para el IPC y la eliminación gradual de los topes de cotización por debajo del máximo establecido.

Partimos de los tres supuestos laborales que nos sirvieron de base para el cálculo de la incidencia de la reforma de la pensión de 1985. Tomamos en esta ocasión como base a un trabajador que se jubilara en 1997 con 65 años de edad, habiendo cotizado 25 años, con los mismos datos económicos actualizados:

- El ejemplo A se plantea el supuesto de un Ingeniero de Caminos que cotiza por el 80% de la base máxima del grupo 1.
- El ejemplo B toma como hipótesis un Jefe de Departamento que cotiza por el 100% de la base máxima de su grupo y que en 1988 asciende a Director cotizando por el 80% de la base máxima del grupo 1.
- El ejemplo C se basa en un Auxiliar Administrativo que asciende a Oficial Administrativo en 1986 y cotiza por la base máxima de cada grupo.

Cuadro 8. Impacto de la reforma de la Seguridad Social de 1996 en diferentes supuestos de estudio

	Ejemplo A	Ejemplo B	Ejemplo C
Base Media de Cotización 2 últimos años (1996 y 1995)	2.191 €	2.191 €	1.515 €
Base Media de Cotización de 1994 a 1982 ambos inclusive	2.007 €	1.970 €	1.400 €
Legislación 1985	1.878 €	1.878 €	1.298 €
Reforma de las pensiones 1996	1.720 €	1.689 €	1.200 €
% diferencia	-8%	-10%	-7,50%

Fuente:
Elaboración propia

Nota metodológica: datos económicos calculados con las bases de cotización reales actualizadas a euros y revalorizadas en los años que corresponde en base al IPC real. No se contempla el supuesto de no llevar 15 años cotizados, lo que reduciría más el importe de la pensión. En los ejemplos A y B la reducción sería mayor si cotizaran por el 100% de la Base Máxima, por el hecho de superar la pensión máxima de jubilación.

De los anteriores ejemplos se desprende que, con el Pacto de Toledo, la reforma de las pensiones supuso una reducción de entre un 7,5% y un 10% de las prestaciones a recibir por los jubilados.

4.1.3. Efectos de la reforma de 2011

En el año 2011, en plena crisis económica, se aprobó una nueva reforma que entró en vigor el 1 de enero de 2013. Su repercusión real sobre el cálculo de la pensión de jubilación no se verá totalmente hasta el momento en el que se aplique de forma íntegra, lo que no sucederá hasta enero de 2027.

Por este motivo, se contempla en este estudio el horizonte de 2027 para el supuesto de un trabajador que se jubila en dicho año con las siguientes características en su vida laboral:

- 53 años de edad y 23 años cotizados.
- Base media de cotización, entre el 2002 y el 2010, de 1.667 €.
- Base de cotización, a partir del 2010, de 2.422 €.

Cuadro 9. Comparativa entre la actual normativa y la anterior Ley General de la Seguridad Social

	Fecha de jubilación ordinaria	Pensión bruta anual
Anterior Ley General de la Seguridad Social	1.01.2025 (con 65 años)	29.064 €
Reforma de las Pensiones 2011 (entrada en vigor: 1.01.2013)	1.01.2027 (con 67 años)	26.530 €

Fuente:
Elaboración propia

La reforma retrasa la edad de jubilación en 2 años y reduce en aproximadamente un 9% la pensión de jubilación. A mayor base de cotización, mayor es el porcentaje de reducción de la prestación a recibir en relación con la normativa anterior.

Además, las personas que no dispongan de 38 años y seis meses cotizados no percibirán el 100% de la pensión de jubilación, y las que no acrediten un período de cotización de al menos 25 años no tendrán derecho a percibir la pensión contributiva (hasta el 2013 el requisito mínimo eran 15 años), viéndose relegadas a la percepción de una prestación no contributiva, cuya cuantía es insuficiente para garantizar una mínima calidad de vida. Teniendo en cuenta lo que se ha ido refiriendo en capítulos anteriores entorno a la población femenina, estos factores tienen una incidencia mayor en el caso de las mujeres.

4.2. Evolución de las cuantías mínima y máxima de la pensión de jubilación

Hemos visto que algunas medidas tienen un impacto directo en la reducción de la pensión. Existen, sin embargo, otras medidas que suponen una reducción encubierta de la pensión de jubilación. Es el caso de la evolución de las cuantías mínima y máxima y el caso de la evolución de las bases de cotización, que se estudiarán a continuación.

El objetivo de este epígrafe es analizar la evolución del crecimiento de las cuantías mínima y máxima de jubilación, con la finalidad de comprobar si este crecimiento se ha equiparado al incremento del IPC.

La cuantía máxima es el límite máximo que un contribuyente puede percibir en concepto de pensión. En el año 2013, dicha cuantía era de 2.548,12 euros. En el caso de

la cuantía mínima, la pensión mínima a percibir a los 65 años sin cónyuge a cargo en el año 2013, fue de 598,80 euros.

El siguiente Cuadro muestra el crecimiento de las cuantías mínima y máxima y el incremento del IPC en los últimos cuatro años. Como se puede observar, el crecimiento de la cuantía máxima en el año 2010 fue igual que el incremento del IPC, un 1%. En los tres últimos años, las tasas de crecimiento de la cuantía máxima fueron inferiores al incremento del IPC correspondiente a cada año. Cualquier aumento inferior al incremento anual del IPC supone una disminución en la capacidad adquisitiva de los pensionistas.

La evolución de la cuantía mínima, en el supuesto de un jubilado sin cónyuge a cargo, fue en dos de los últimos cuatro años inferior al IPC, compensado por los otros dos años en que fue superior a dicho índice.

Cuadro 10. Evolución cuantías mínima y máxima 2010-2013

	2010		2011	
	Cuantía	Revalorización	Cuantía	Revalorización
Cuantía mínima (1)	564,70 €	2,00%	570,40 €	1,01%
Cuantía máxima	2.466,20 €	1,00%	2.497,91 €	1,29%
IPC		1,00%		3,30%

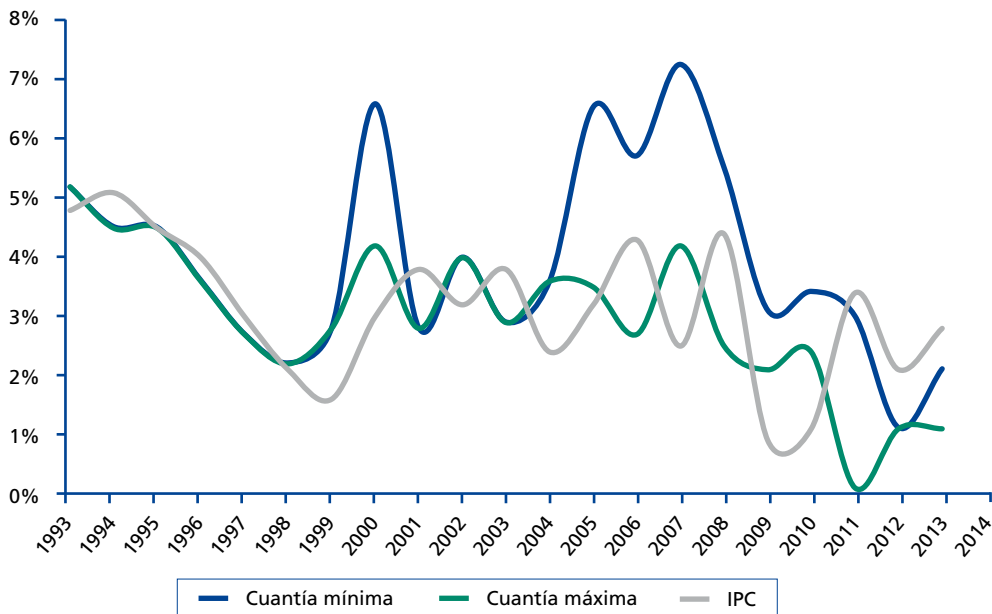
	2012		2013	
	Cuantía	Revalorización	Cuantía	Revalorización
Cuantía mínima (1)	587,00 €	2,91%	598,80 €	2,01%
Cuantía máxima	2.522,89 €	1,00%	2.548,12 €	1,00%
IPC		2,00%		2,70%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social (2013)

El **Gráfico 18** y el **Cuadro 10** muestran el incremento que han experimentado la cuantía máxima, mínima y el IPC en los 20 últimos años (1993-2013). En el gráfico se puede observar cómo, durante los años noventa, el crecimiento de las cuantías mínima y máxima era el mismo e iban prácticamente ligadas al incremento del IPC. El gráfico muestra también unos interesantes datos de la evolución en determinados períodos de tiempo, como en el caso del incremento de las cuantías mínimas en los años de pre-crisis.

El **Cuadro 10** muestra el incremento acumulado de los tres factores analizados en esta sección en el período 1993-2013. El IPC acumulado durante estos 20 años es de un 85%. En el caso de la cuantía mínima, y a diferencia de lo que ha sucedido en los últimos años, creció más que el incremento del IPC, por lo que a largo plazo se puede concluir que no ha habido una reducción de estas pensiones. No sucede lo mismo con la cuantía máxima, ya que el incremento acumulado durante el período 1993-2013 fue del 73%, cifra inferior al incremento acumulado del IPC durante ese mismo período de tiempo. Los contribuyentes a los que les correspondía una pensión de cuantía máxima vieron reducido su poder adquisitivo.

Gráfico 19. Evolución cuantías mínima y máxima comparadas con el IPC (1993-2013)



Fuente: Elaboración propia. Datos Seguridad Social (1993-2013)

El establecimiento de topes máximos de cotización impide que se coticen íntegramente una importante cuantía de los salarios. Esta es una de las causas por las que se perciben pensiones inferiores al salario.

Cuadro 11. Incremento acumulado IPC, cuantía máxima y mínima (1993-2013)

IPC ACUMULADO 1993-2013:	85%
Incremento acumulado CUANTÍA MÁXIMA 1993-2013:	73%
Incremento acumulado CUANTÍA MÍNIMA 1993-2013:	110%

Fuente: Elaboración propia. Datos Seguridad Social (1993-2013)

4.3. Evolución de las bases de cotización

La cuantía de la pensión se determina aplicando a la base reguladora el porcentaje general que corresponda en función de los años cotizados. Es, por tanto, clave conocer la base reguladora y su evolución.

Según los últimos datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas correspondientes al 2012, el 17,2% de los más de 19,3 millones de contribuyentes españoles cobraba más de 30.000 euros anuales. El establecimiento de topes máximos de cotización impide que se coticen íntegramente una importante cuantía de los salarios. Ésta es una de las causas por las que se perciben pensiones inferiores al salario.

El objetivo de esta sección es analizar el crecimiento de las bases mínima y máxima en comparación con el incremento del IPC, tal y como se ha efectuado en la sección anterior con las cuantías mínima y máxima.

Mientras existe una base máxima común de cotización igual para todas las categorías profesionales, que en 2013 fue de 3.425,70 euros, la base mínima¹⁰ de cotización varía en función de la categoría profesional. El **Cuadro 12** muestra cómo la evolución de la

10. Para este análisis, y a modo de ejemplo, se ha decidido evaluar la base mínima correspondiente a los grupos de cotización 7 (auxiliares administrativos).

base mínima de cotización fue inferior al incremento del IPC en los años 2011, 2012 y 2013. También la evolución de la base máxima de cotización fue inferior al incremento del IPC en 2011 y 2012, aunque se compensó en el 2013 al incrementarse un 5%.

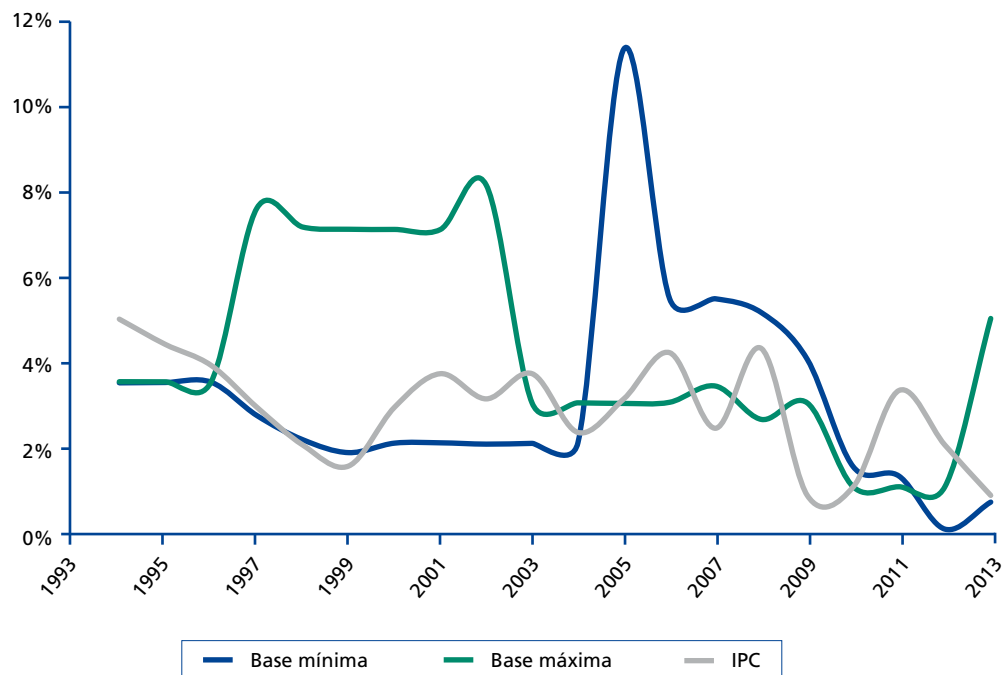
Cuadro 12. Evolución bases mínima y máxima 2010-2013

	2010	Incremento interanual	2011	Incremento interanual
Base mínima	738,90 €	1,48%	748,20 €	1,26%
Base máxima	3.198,00 €	1,00%	3.230,10 €	1,00%
IPC		1,00%		3,30%

	2012	Incremento interanual	2013	Incremento interanual
Base mínima	748,20 €	0,00%	753,00 €	0,64%
Base máxima	3.262,50 €	1,00%	3.425,70 €	5,00%
IPC		2,00%		0,80%

Fuente: Elaboración propia. Seguridad Social (2013)

El **Gráfico 19** y el **Cuadro 12** muestran la evolución de las bases mínima y máxima de cotización en los últimos 20 años. Se puede observar un incremento por encima del IPC en la base máxima de cotización en el período comprendido entre la mitad de los noventa y el año 2003. Entre el año 2004 y la entrada de la crisis en el año 2009, la base mínima de cotización experimentó un crecimiento superior al incremento del IPC. En los últimos veinte años el incremento acumulado del IPC fue de un 85%, similar al crecimiento anual de la base mínima de cotización (83%) e inferior al incremento acumulado de la base máxima de cotización que fue del 126%.

Gráfico 20. Evolución base mínima y máxima de cotización comparadas con el IPC (1993-2013)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Seguridad Social (1993-2013)

Cuadro 13. Incremento acumulado IPC, base máxima y mínima (1993-2013)

IPC ACUMULADO 1993-2013:	85%
Incremento acumulado BASE MÁXIMA 1993-2013:	126%
Incremento acumulado BASE MÍNIMA 1993-2013:	83%

Fuente: Elaboración propia. Datos Seguridad Social (1993-2013)

Como se ha puesto de manifiesto, el Estado informa cada año sobre el incremento de las cuantías mínimas y máximas, así como de las bases máximas y mínimas de cotización. Sin embargo, poca gente conoce cuál va a ser su futura pensión, de modo que pueda planificar y tomar las decisiones oportunas para adelantarse a los acontecimientos y poder mantener su poder adquisitivo.

4.4. ¿Afectan las reformas más a las mujeres que a los hombres?

El sistema de Seguridad Social ha eliminado todos los sesgos explícitos por cuestión de género, y adopta la misma fórmula para los hombres y para las mujeres en el cálculo de la prestación. En este sentido se puede afirmar que ambos tienen los mismos derechos desde un punto de vista técnico.¹¹

Sin embargo, en la práctica, sucede que hombres y mujeres asumen distintas responsabilidades en el ámbito familiar, y la lógica que subyace tras el sistema de pensiones públicas, premia a quienes no se han visto en la tesitura de interrumpir su trayectoria por atender a sus familias, penalizando así a las mujeres que son, en su inmensa mayoría, las que se han dedicado a un servicio de marcado interés general y social.

En relación con estas situaciones, los gobiernos suelen enviar mensajes contradictorios. Por un lado, enfatizan la importancia del cuidado de los más vulnerables, los hijos y mayores dependientes, e intentan poner los recursos y los medios para lograr satisfacer una necesidad tan vital para la sostenibilidad de las personas, las familias y la sociedad. Sin embargo, los mismos gobiernos castigan duramente a quienes se dedican al cuidado de esas personas, en su mayoría mujeres que, además de no percibir ningún salario por ese servicio, proporcionan un gran ahorro al Estado. Como se recoge a continuación, la mayoría de las reformas han afectado indirectamente a un mayor número de mujeres que de hombres.

■ **Aumento del número mínimo de años cotizados.** En la actualidad, se necesita haber cotizado un mínimo de 15 años a la Seguridad Social para tener derecho a una pensión contributiva de jubilación. En 1985, el número mínimo de años cotizados era de 10 y la reforma aprobada ese año amplió su cómputo a los 15 años. Este incremento, que afecta al conjunto de trabajadores, incide de un modo especial en las mujeres que han decidido abandonar su trabajo fuera de casa o combinar su vida laboral con el cuidado y atención a su familia. Dejando de lado los efectos de la crisis y centrándonos en el cuidado de hijos o mayores dependientes, se puede dar la circunstancia de que algunas mujeres hayan cotizado más que muchos hombres, aunque también les suceda a ellos, en 14 años, y que no tengan acceso a una pensión por no llegar al mínimo exigido de 15, mientras que otras sí puedan disfrutar de esa prestación por haber cotizado tan sólo un año más. La reforma de 2011 incrementará de forma gradual los 15 años actuales hasta los 25 años, por lo que crecerá el número de personas sin derecho a percibir una pensión contributiva por haber abandonado unos años el mercado laboral por el hecho de ser madre.

11. Alonso, D., y Pazos, M. (2010): *Equidad y eficiencia en el sistema español de pensiones: una revisión crítica*. Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales

*El sistema de pensiones públicas,
premia a quienes no se han visto en la
tesitura de interrumpir su trayectoria
por atender a sus familias.*

- **Ampliación del período de cotización necesario para conseguir el 100% de la pensión de jubilación (de 35 a 37 años).** Toda ampliación del período de cotización supone una penalización para las personas que han quedado temporalmente fuera del sistema, en especial las madres.
- **Tope máximo de cotización.** El efecto producido por las anteriores situaciones se agravará con la eventual aplicación del tope máximo.

Es pues una necesidad perentoria reflexionar sobre los efectos que provoca el actual sistema en las personas que dedican parte de su vida al cuidado de los niños y personas dependientes (actividad indispensable para la sostenibilidad de la sociedad) y posibles alternativas para superarlos.



[5]

Pensiones y Calidad de vida

El concepto de calidad de vida ha ido adquiriendo en las últimas décadas una gran importancia, dado que de él depende el bienestar de las personas.

La vida está llena de cambios y la de las personas mayores se asocia con frecuencia a enfermedades y pérdidas de muy diverso tipo. Sin embargo, ello no impide que los mayores alcancen niveles aceptables de bienestar físico, psicológico y social. De hecho, el envejecimiento en Europa se caracteriza por un largo período en el que se disfruta de buena salud.

No pretendemos abordar aquí todas las dimensiones que están implícitas en el concepto de calidad de vida, muchas de las cuales exceden a un estudio de estas características, sino valorar cómo las diferencias en las prestaciones impactan en el bienestar.

A este efecto, el presente capítulo abordará las desigualdades que se producen entorno a las pensiones y el riesgo de pobreza que esto conlleva, así como otros componentes como la valoración de la salud y la esperanza de vida.

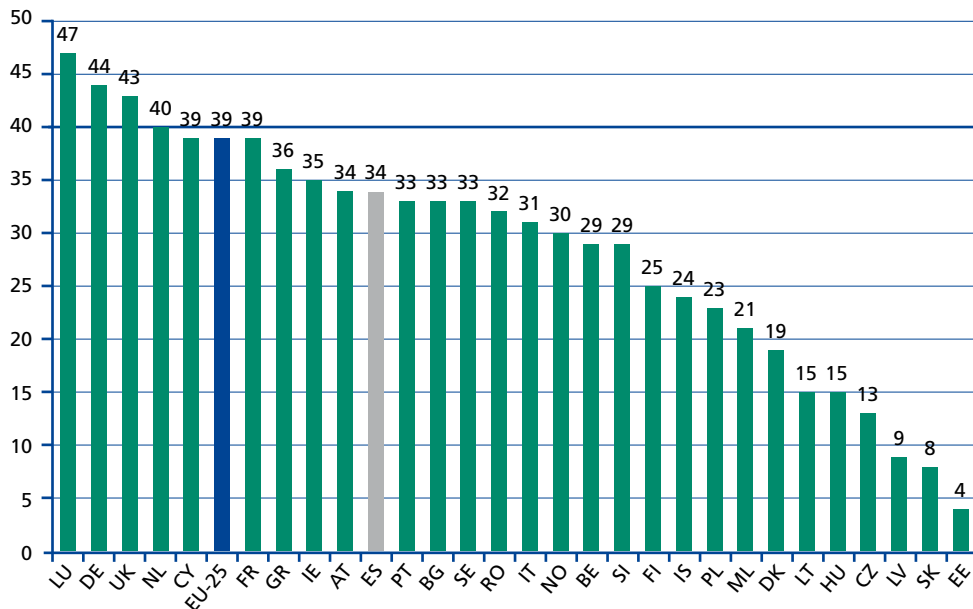
5.1. La desigualdad aumenta: Pensiones

La brecha salarial sigue siendo una realidad tanto en España como en la Unión Europea. Una discriminación que no se debe estrictamente a razones de género, sino que es más bien consecuencia de la realización de diferentes tipos de jornadas o de trabajos.

El estudio de la Comisión Europea sobre la brecha en las pensiones por razón de sexo en la Unión Europea indica que la diferencia salarial entre hombres y mujeres se ha ido reduciendo en las dos últimas décadas. Sin embargo, en la Unión Europea-27 la brecha salarial se sitúa en el 16% y en España en el 23%, muy por debajo de la brecha en las pensiones del 39% de media en la Unión Europea y del 34% en el caso español. Esto indica que, por sí sola, la equiparación de salarios no garantiza la igualdad de pensiones.

Los anteriores datos ponen de relieve que la mayoría de los sistemas de pensiones de los países de Europa no sólo perpetúan las desigualdades del mercado laboral, sino que las agudizan. Los países con mayores diferencias entre la pensión del hombre y de la mujer son Luxemburgo (47%), Alemania (44%) y Reino Unido (43%). Por el contrario, los países más equitativos son los del este de Europa: Eslovaquia (8%), Letonia (9%), Chequia (13%) y Hungría y Lituania (15%), aunque en estos datos influye también la estructura del sistema de protección y la riqueza del país. El siguiente **Gráfico** muestra las diferencias en los distintos países europeos.

Gráfico 21. Diferencias en las pensiones entre hombres y mujeres



Fuente: Comisión Europea (2013)

5.1.1. Las desigualdades en España

A pesar de que la pensión media no ha dejado de crecer, se mantienen las diferencias entre hombres y mujeres. Para todos los grupos de edades, la pensión media en España en 2012 fue de 858 euros. Sin embargo, la pensión media de los hombres fue de 1.067 euros, mientras que la de las mujeres sólo fue de 659 euros, lo que supone un gap del 38%. En el grupo de edad de 60 a 64 años, la pensión media llegó a su valor más alto: 1.105 euros, con similares niveles de desigualdad (34%) entre hombres y mujeres, ya que la pensión pública media para el hombre fue de 1.284 euros, mientras que la percibida por las mujeres alcanzaba los 847 euros. El mayor desequilibrio se produce en el tramo de edad comprendido entre los 70 y los 74 años, en el que la mujer percibe un 41% menos que el hombre. Como se señaló anteriormente, esto demuestra que el sistema de pensiones público no sólo reproduce las desigualdades del mercado laboral, sino que las incrementa en un momento clave de la vida de las personas.

Las mujeres con más de 85 años reciben una pensión un 33,4% inferior a la de los hombres; además, el 33% percibe la pensión mínima, frente al 21% de los hombres de esa misma edad.

El **Gráfico 22** muestra la evolución de las pensiones medias por incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad, y por Comunidad Autónoma. Las Comunidades con una mayor pensión media son el País Vasco y Madrid, y las Comunidades con una menor pensión media son Murcia y Extremadura.

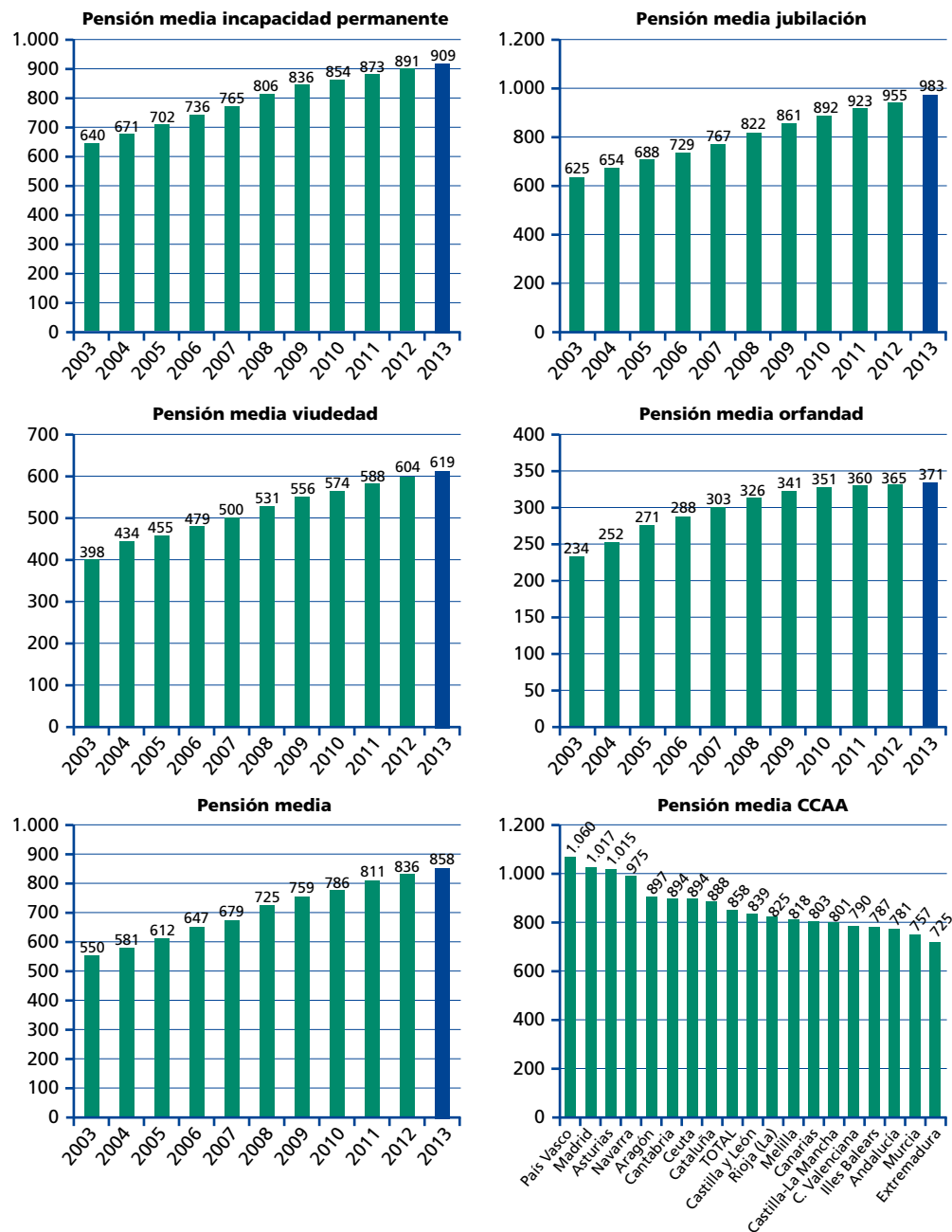
A pesar de que la pensión media no ha dejado de crecer, se mantienen las diferencias entre hombres y mujeres. Para todos los grupos de edades, la pensión media en España en 2012, fue de 858 euros.

Gráfico 22. Pensión media por sexo (2012)

	Todos los sexos	Hombres	Mujeres	Pensión media
0 - 4	290,82	288,75	292,80	1,4%
5 - 9	282,44	281,66	283,28	0,6%
10 - 14	281,44	280,57	282,26	0,6%
15 - 19	283,97	284,68	283,23	-0,5%
20 - 24	302,29	304,81	299,71	-1,7%
25 - 29	598,94	632,73	534,55	-15,5%
30 - 34	691,37	723,71	637,35	-11,9%
35 - 39	722,59	754,61	675,25	-10,5%
40 - 44	731,53	770,05	682,08	-11,4%
45 - 49	747,14	796,86	689,46	-13,5%
50 - 54	770,40	836,52	703,01	-16,0%
55 - 59	899,56	1.044,96	753,14	-27,9%
60 - 64	1.105,33	1.284,92	847,34	-34,1%
65 - 69	1.069,99	1.286,74	783,21	-39,1%
70 - 74	925,78	1.144,94	675,42	-41,0%
75 - 79	814,42	1.014,14	628,27	-38,0%
80 - 84	751,98	951,67	606,85	-36,2%
85 y más años	644,54	835,15	556,44	-33,4%
No consta	636,74	821,23	596,09	-27,4%
Todos los grupos de edad	858,11	1.067,42	658,88	-38,3%

Fuente: Seguridad Social (2012)

Gráfico 23. Pensión media por tipo (2013)



Fuente: Seguridad Social (2013)

5.2. Perfil de pensionista No contributivo

A la mayoría de sistemas de pensiones públicos occidentales no suele interesarles tanto las personas que trabajan como las que cotizan. España, como el resto de países mediterráneos y algunos otros de Europa, se ha distinguido por una clara diferenciación de roles entre el hombre, que mayoritariamente era el proveedor de recursos *–breadwinner–*, y la mujer, responsable del hogar y/o del cuidado de los hijos y demás personas dependientes.

Este modelo se ha ido diluyendo a medida que la mujer ha ido entrando en el mercado laboral. Sin embargo, sigue coexistiendo con una cierta división de roles, en parte debida a que el hombre no ha asumido su participación en el hogar. Ambas actividades *–la laboral (remunerada) y la del cuidado de la familia–* son necesarias para garantizar la sostenibilidad de la sociedad, aunque sólo la remunerada se beneficia de las prestaciones de la Seguridad Social. La lógica del sistema de pensiones público es incentivar el trabajo remunerado a tiempo completo durante toda la vida laboral, dejando de lado el resto de trabajos y su directa contribución al conjunto de la sociedad.

En España, como ya se ha visto en el capítulo 2, existe un considerable número de personas que nunca han tenido un trabajo remunerado. El siguiente **Cuadro** recoge la clasificación de mujeres mayores de 65 años con trayectorias profesionales interrumpidas. Un 40% de las mujeres españolas mayores de 65 años, han trabajado menos de 10 años.

La lógica del sistema de pensiones público es incentivar el trabajo remunerado a tiempo completo durante toda la vida laboral, dejando de lado el resto de trabajos y su directa contribución al conjunto de la sociedad.

Cuadro 14. Años trabajados por las mujeres de más de 65 años, por país

País	0-10 años	11-14 años	15 (media) "años trabajados"	> Media
LU	43,4		7,2	49,4
DE	18,8	6,1	25,4	49,8
UK	14,3	11,1	26,1	48,5
NL		50,3		49,7
CY	43,0	3,5	3,9	49,5
FR	28,6	4,7	17,6	49,1
GR	26,0	1,3	23,1	49,6
IE	46,1		4,3	49,6
AT	20,7	3,6	25,8	49,9
ES	40,4	4,6	5,5	49,5
PT	12,4	2,3	36,8	48,5
BG	1,3	0,5	50,4	47,9
RO	15,4	1,1	35,8	47,7
IT	29,5	2,8	19,4	48,4
BE	39,5	3,4	7,9	49,1
SI	23,9	0,6	29,2	46,3
PL	11,3	1,7	38,3	48,8
MT		52		48
HU	9,6	1,9	42,4	46,1
CZ	1,8	0,1	49,0	49,2
LV	1,1	0,2	53,3	45,5
SK	4,7	0,5	50,3	44,5
EE	0,8	0,3	57,6	41,4

Fuente: Estudio
"La brecha de género
en las pensiones", mayo
2013 - Comisión Europea

¿Puede vivir dignamente una mujer que no ha cotizado los años suficientes para tener acceso a una pensión contributiva? Para paliar en parte esta situación, en España existe la pensión no contributiva, que consiste en una renta mínima que debería garantizar una calidad de vida digna a todas las personas que carecen de otro tipo de pensión (por no haber cotizado nunca o por no haber llegado al número mínimo de años cotizados).

Esta pensión no contributiva se establece en función de las rentas personales y/o de las de la unidad económica de convivencia de cada persona. En el año 2013, 200.000 pensionistas recibieron una pensión no contributiva, de los que un 81% fueron mujeres y un 19% hombres. La cuantía mínima de dicha pensión fue de 91,48 euros mensuales, situándose la máxima en los 365,90 euros al mes.

Estas cifras vuelven a señalar la precariedad en la que viven las personas que no han alcanzado los requisitos establecidos para acceder a una pensión contributiva en España, de las que 8 de cada 10 son mujeres.

5.3. Tasa de sustitución

Como ya se ha puesto de manifiesto al tratar el ahorro financiero, la función de la prestación por jubilación es sustituir el salario que el beneficiario ha obtenido a lo largo de su vida laboral y facilitar una renta que permita tener una calidad de vida digna en edades avanzadas. Por este motivo, es de vital importancia conocer en qué medida y en qué porcentaje, la pensión de jubilación va a sustituir el último salario percibido antes de la jubilación. La tasa que determina ese porcentaje es la llamada tasa de reemplazo o sustitución.

La pensión no contributiva, que consiste en una renta mínima que debería garantizar una calidad de vida digna a todas las personas que carecen de otro tipo de pensión.

Cuadro 15. Asalariados por edad y decil

	De 16 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
Decil 1 Menos de 654,4 euros	31	10,3	7,9	8,6	8,5
Decil 2 De 652,4 a < 988,9 euros	21,4	11,8	9,2	7,8	7,6
Decil 3 De 988,9 a < 1.216,1 euros	13,9	12,5	9,3	8,5	7,7
Decil 4 De 1.216,1 a < 1.400,9 euros	10,4	13,2	9,4	8,1	8,4
Decil 5 De 1.400,9 a < 1.570,7 euros	8,4	11,5	10,7	9,1	7,5
Decil 6 De 1.570,7 a < 1.788,6 euros	4,9	10,2	10,6	10,4	9,5
Decil 7 De 1.788,6 a < 2.095,0 euros	5,1	9,8	10,8	9,6	11,3
Decil 8 De 2.095,0 a < 2.528,1 euros	3	10,2	11	10,4	9,1
Decil 9 De 2.528,1 a < 3.255,6 euros	1,4	6,8	10,6	13,1	13,1
Decil 10 De 3.255,6 euros o más	0,5	3,8	10,5	14,5	17,4

Fuente: INE. Encuesta población activa 2012

España, junto con la mayor parte de los países mediterráneos, se caracteriza por tener altas tasas de sustitución, aunque en los últimos años se han ido reduciendo de forma paulatina. Un estudio de la Seguridad Social del año 2011¹² afirma que la tasa de sustitución en España era del 84,9%. Es decir, un español percibía una pensión media equivalente al 84,9% de su último salario. Este dato se extraía de una muestra de un colectivo de individuos que, entre otros factores, disponían de rentas salariales regulares y salarios con tasas de crecimiento homogéneas, que configuraron también unas pensiones regulares y sin posibles lagunas de cotización.

12. "La calidad de vida de la población pensionista a través del indicador 'tasa de sustitución' de los salarios" noviembre 2011

Del análisis del comportamiento de la citada tasa de sustitución en los hombres y en las mujeres, se infería que la de las mujeres se situaba 4 puntos por debajo de la de los hombres. Este dato hay que situarlo junto al de un salario medio femenino que supone el 77% del masculino.

Cabe señalar, también, que los datos anteriores se calcularon con el cómputo de los 15 años necesarios hasta enero de 2013 para el cálculo de la base reguladora de la pensión. De tomar como referencia los 25 años que exigirá la nueva reforma, la tasa de sustitución se reduciría en casi seis puntos, del 84,9% al 79%.

Finalmente hay que considerar que si, como señala el estudio de la Seguridad Social, se tomara como referencia la última percepción dineraria del trabajador, la tasa de sustitución del colectivo se situaría en el 56,56%, con el cómputo de 15 años cotizados y en el 52,63% con el cómputo de 25 años. Este hecho se produce debido a que una parte importante de la masa salarial no está sometida a cotización.

5.4. Calidad de vida: riesgo de pobreza para las mujeres

A lo largo de todo el estudio, y coincidiendo con otros estudios empíricos, se pone de manifiesto la situación de discriminación económica en la que vive la mujer con un salario menor y una pensión claramente inferior a la del hombre.

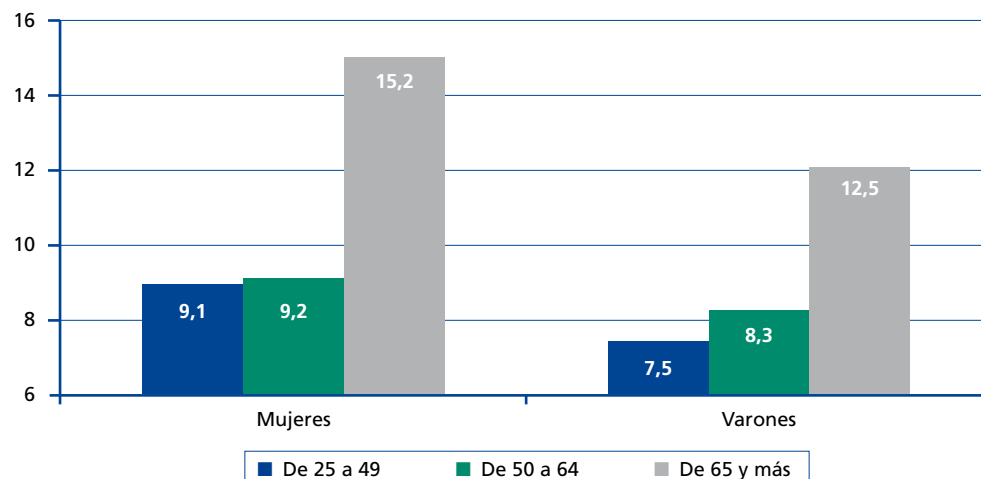
Como se ha repetido a lo largo del informe, son datos suficientemente significativos y de tal trascendencia que, por sí solos, deberían llevar a reflexionar y a adoptar las medidas necesarias para corregir unas desigualdades que impactan tanto en la calidad de vida actual como en la futura. Desigualdades que afectan mayoritariamente a las mujeres y, con ellas, al conjunto de la ciudadanía que de ellas depende.

Con el fin de analizar el nivel de calidad de vida, a continuación se estudiarán dos aspectos básicos que la determinan: el riesgo de pobreza y la salud.

5.4.1. Riesgo de pobreza persistente

El siguiente **Gráfico** muestra cómo la tasa de riesgo de pobreza persistente de las mujeres es, en todos los grupos de edad, superior a la de los hombres, agudizándose al llegar a los 65 años de edad. La falta de recursos de las mujeres en edades avanzadas facilita el riesgo de pobreza persistente.

España, junto con la mayor parte de los países mediterráneos, se caracteriza por tener altas tasas de sustitución, aunque en los últimos años se han ido reduciendo de forma paulatina.

Gráfico 24. Tasa de riesgo de pobreza persistente

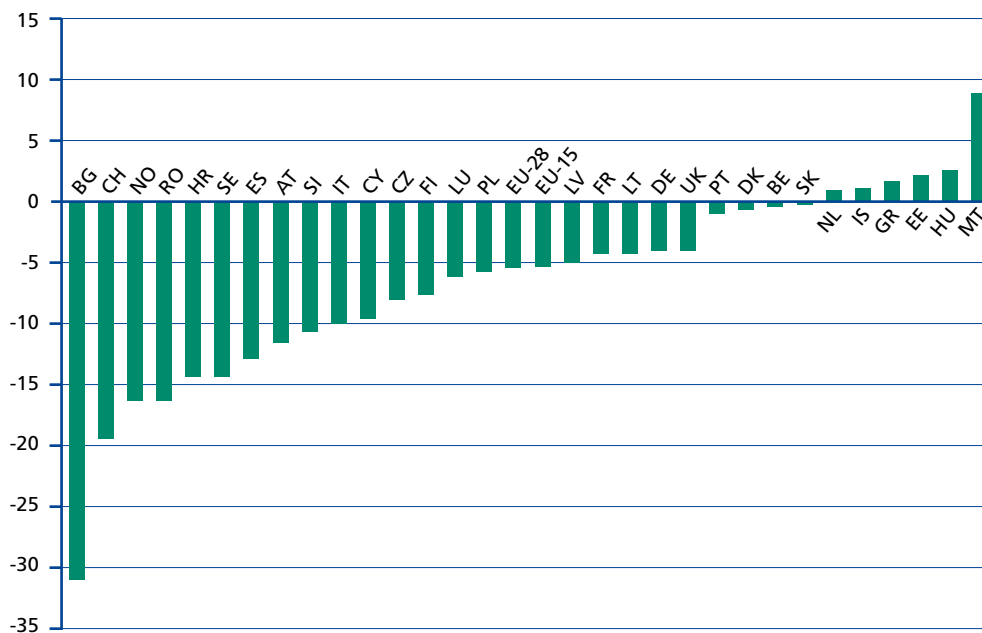
Fuente: INE (2012)

Se define la tasa de riesgo de pobreza persistente como el porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total se sitúa por debajo del umbral de pobreza en el año en curso, y durante al menos dos de los tres últimos años. Este umbral depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas. El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros. En el año 2012, el valor del umbral para hogares con una persona se situaba en 7.354,6 euros; para un hogar de dos adultos, en 11.031,9 euros (ó 5.516,0 euros por persona); para un hogar de dos adultos y un menor de 14 años, en 13.238,3 euros (ó 4.412,8 euros por persona); para un hogar de dos adultos y dos menores de 14 años, en 15.444,7 euros (ó 3.861,2 euros)...

5.4.2. Diferencias de género en el riesgo de pobreza (+65)

En la mayoría de países europeos, la mujer se encuentra en una situación más vulnerable que la de los hombres cuando llega a los 65 años. Incluso en países donde es más amplia la cobertura del llamado estado del bienestar, como Suecia o Noruega, se producen notables diferencias en relación con el riesgo de pobreza entre hombres y mujeres a partir de esa edad. En Europa, la diferencia supera los 5 puntos. En España, el riesgo de pobreza de las mujeres es un 12% superior que el de los hombres.

Gráfico 25. Diferencias de género – Riesgo de pobreza +65



Fuente: Eurostat (2012)

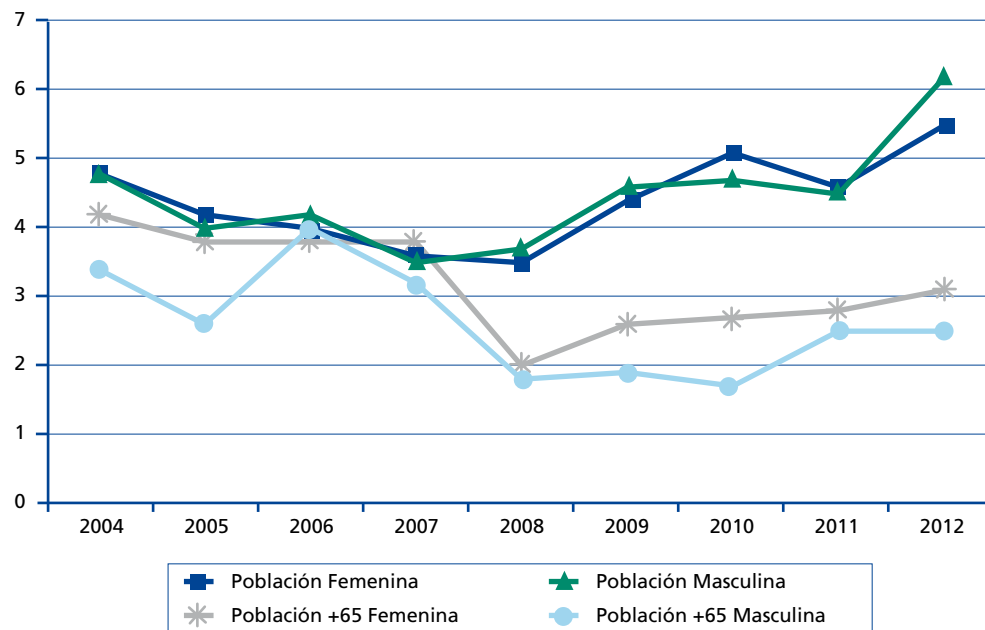
5.4.3. Carencia Material Severa

El porcentaje de personas que viven en una situación de graves carencias materiales es un indicador clave para analizar el riesgo de exclusión social. A estos efectos, la Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida (EU-SILC) establece que la carencia material es la proporción de la población que vive en *hogares que carecen al menos de tres conceptos de los nueve siguientes factores*: 1) pagar la hipoteca o el alquiler, 2) disfrutar de una semana de vacaciones fuera de casa, 3) comer un plato de carne, pollo o pescado cada dos días, 4) hacer frente a gastos financieros inesperados, 5) disponer de teléfono, 6) de un televisor en color, 7) de un lavavajillas, 8) de un coche y 9) de calefacción para mantener el hogar a una temperatura adecuada.

En la Unión Europea, un 9,9% de la población vive con graves carencias materiales. Tal como recoge el **Gráfico 24**, dicho porcentaje es inferior en el caso español, aunque a partir de los 65 años siempre es la mujer quien presenta porcentajes más elevados.

En parte este hecho puede deberse a la existencia de un mayor número de viudas que de viudos, que soportan más del 50% de los costes fijos de su anterior situación. Es necesario, por ello, revisar a su vez la pensión de viudedad.

Gráfico 26. Severa falta de recursos materiales



Fuente: Eurostat (2012)

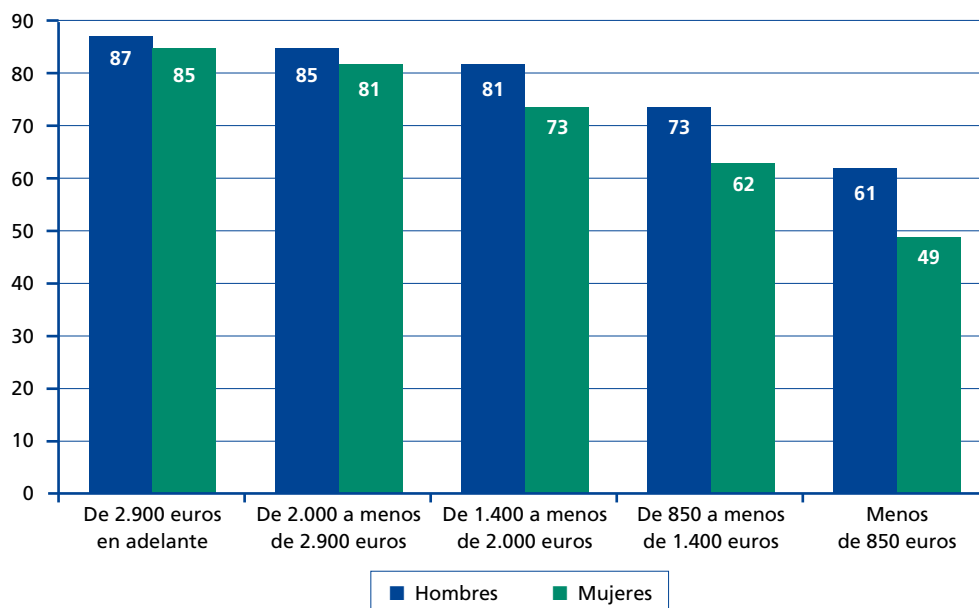
5.5. Calidad de vida: Salud

Las pensiones tienen un impacto claro en la calidad de vida de los jubilados ya que, para la mayoría, la pensión es su única fuente de ingresos. Sin una mínima capacidad adquisitiva, la calidad de vida disminuye de manera considerable. Esta sección pretende analizar un segundo aspecto clave de la calidad de vida: la salud.

El **Gráfico 25** nos muestra la relación directa entre el nivel de ingresos y la salud. Tal y como se puede apreciar, a medida que disminuye el nivel de ingresos, empeora la valoración que se tiene sobre el propio estado de salud.

A modo de ejemplo, un 87% de los hombres y un 85% de las mujeres con ingresos superiores a los 2.700 euros mensuales netos del hogar manifiestan un estado de salud muy bueno o bueno, mientras que el porcentaje de personas que valoran su salud en esos mismos términos, cuando tienen unos ingresos inferiores a los 850 euros mensuales netos del hogar, disminuye hasta un 61% en los hombres y un 49% en las mujeres. En todos los niveles económicos, las mujeres valoran su estado de salud peor que los hombres.

Gráfico 27. Salud en relación a los ingresos. (Valoración del estado de salud –muy bueno o bueno.)



Fuente: INE (2013)

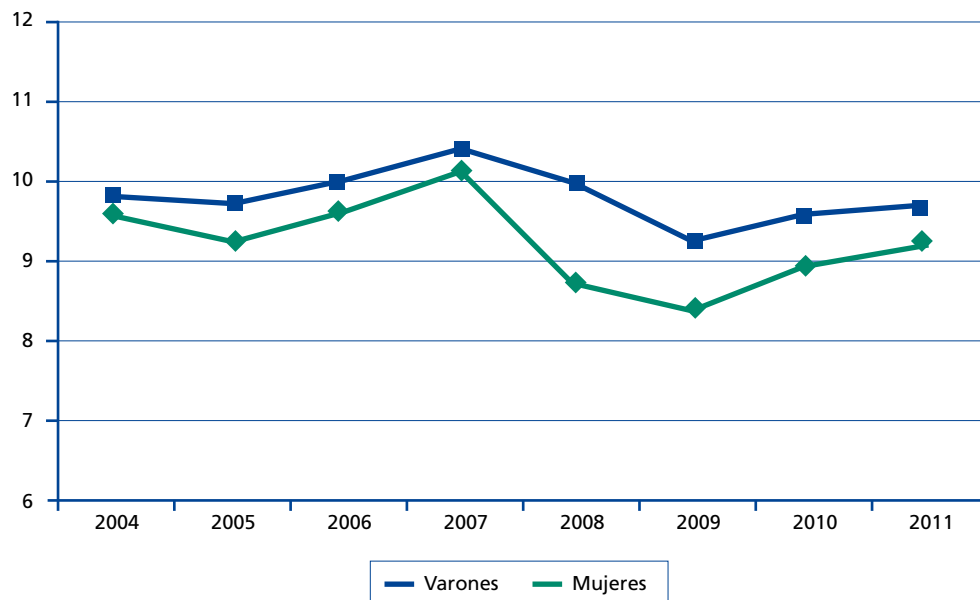
En España, el riesgo de pobreza de las mujeres es un 12% superior que el de los hombres.

5.5.1. Esperanza de vida con buena salud

En el primer capítulo veíamos cómo la mujer siempre goza de una mayor esperanza de vida que la del hombre. Como media, se prevé que la mujer viva cinco años más que el hombre. Sin embargo, hay un dato interesante que a menudo se deja de lado, y es el grado de salud que poseen las personas durante esos años.

Como muestra el **Gráfico 26**, el hombre es quien dice gozar de mejor salud a lo largo de los años. En 2011, la última fecha disponible, la esperanza de vida con una buena salud a partir de los 65 años era de 9,7 años para los hombres y de 9,2 años para las mujeres. Aunque la diferencia no es notable, sí lo es si tenemos en cuenta que la mujer vivirá una media de cinco años más.

Gráfico 28. Esperanza de vida con buena salud a los 65 años



Fuente: INE (2011)

Esta diferencia por razón de sexo, esta brecha en la esperanza de vida con buena salud, no se produce sólo en España, sino que también se da en la mayoría de países europeos, tal y como indica el siguiente **Cuadro**.

Cuadro 16. Esperanza de vida con buena salud en la Unión Europea

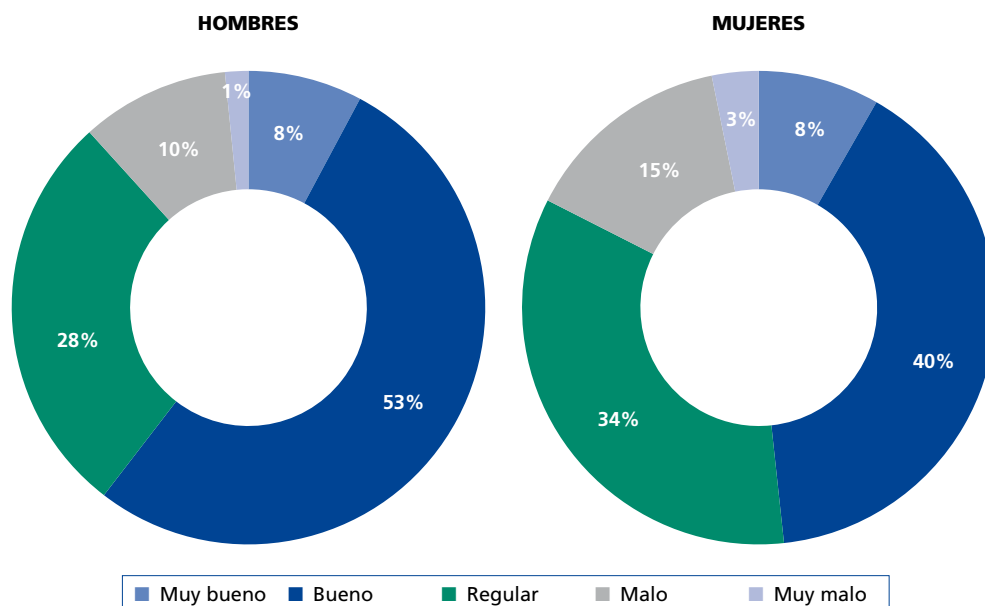
	2011		
	Varones	Mujeres	Brecha de género
Chipre	8,2	5,8	-2,4
Portugal	7,9	6,4	-1,5
Grecia	9,1	7,8	-1,3
Italia	8,1	7,0	-1,1
Malta	11,8	11,0	-0,8
Eslovaquia	3,5	2,9	-0,6
Rumanía	5,3	4,7	-0,6
Países Bajos	10,4	9,9	-0,5
España	9,7	9,2	-0,5
UE-27	8,6	8,6	0,0
Austria	8,3	8,3	0,0
Hungría	6,0	6,0	0,0
Estonia	5,6	5,7	0,1
Finlandia	8,4	8,6	0,2
Letonia	4,8	5,0	0,2
Francia	9,7	9,9	0,2
República Checa	8,4	8,7	0,3
Luxemburgo	11,5	11,8	0,3
Bélgica	9,7	10,2	0,5
Dinamarca	12,4	13,0	0,6
Alemania	6,7	7,3	0,6
Lituania	6,1	6,7	0,6
Eslovenia	6,2	6,9	0,7
Polonia	7,6	8,3	0,7
Irlanda	10,9	11,7	0,8
Reino Unido	11,1	11,9	0,8
Bulgaria	8,6	9,7	1,1
Suecia	13,9	15,2	1,3

Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat

5.5.2. Valoración del estado de salud

La Encuesta Nacional de Salud (2011-2012) pone de manifiesto que las mujeres entre los 65 y los 74 años valoran su estado de salud peor que los hombres del mismo grupo de edad. Para el 61% de los hombres su salud es buena o muy buena, mientras que sólo un 48% de las mujeres califican su salud en esos mismos términos.

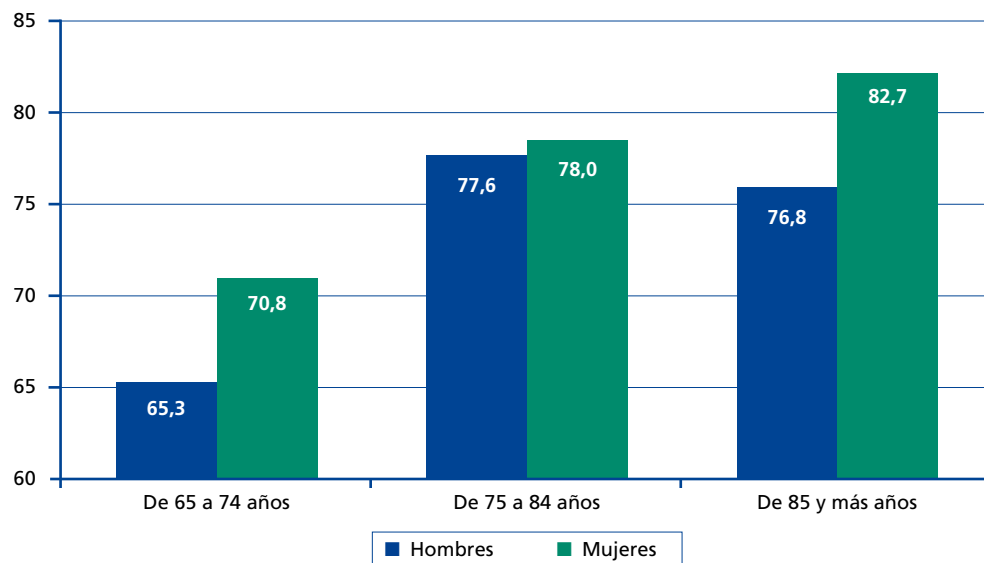
Gráfico 29. Valoración del estado de salud en los últimos 12 meses



Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2011-2012

Siguiendo la misma tendencia, son las mujeres quienes sufren, en mayor medida, algún tipo de enfermedad o problemas de salud crónicos. A modo de ejemplo, mientras un 65% de los hombres, entre 65 y 74 años, sufre alguna enfermedad o problema de salud crónico, las mujeres que los padecen son el 71%.

Gráfico 30. Población con alguna enfermedad o problema de salud crónicos



Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2011-2012

Cuadro 17. Calidad de vida relacionada con la salud en población adulta

	Movilidad	Movilidad	Autocuidado	Autocuidado
	Tengo problemas graves para caminar	No puedo caminar	Tengo problemas graves para lavarme o vestirme	No puedo lavarme o vestirme
HOMBRES				
De 65 a 74 años	3,05	0,28	0,74	0,47
De 75 a 84 años	7,08	3,15	1,65	2,78
De 85 y más años	21,2	4,36	11,92	9,03
MUJERES				
De 65 a 74 años	4,98	1,25	1,35	0,87
De 75 a 84 años	10,19	3,06	4,52	4,29
De 85 y más años	24,06	11,18	13,42	17,2

Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2011-2012

Mientras un 65% de los hombres, entre 65 y 74 años, sufre alguna enfermedad o problema de salud crónico, las mujeres que los padecen son del 71%.

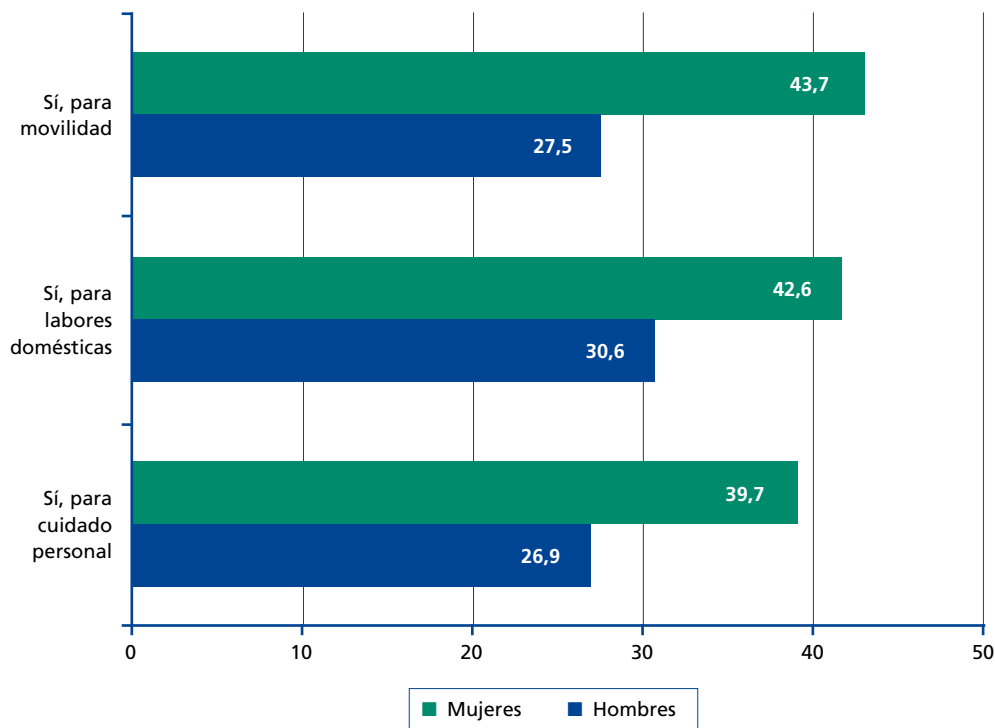
El **Cuadro 17** analiza la calidad de vida en relación con la salud, distribuida en distintos grupos de edad y por sexo. Se distingue entre problemas de movilidad, cuidado, capacidad de realizar actividades cotidianas, así como dolores y ansiedad o depresiones. La tendencia sigue siendo la misma en todos los grupos de edad, y en todos y cada uno de los diferentes problemas de salud.

Actividades cotidianas	Actividades cotidianas	Dolor o malestar	Dolor o malestar	Ansiedad o depresión
Tengo problemas graves para realizar mis actividades cotidianas	No puedo realizar mis actividades cotidianas	Tengo dolor o malestar fuerte	Tengo dolor o malestar extremo	Estoy muy ansioso/a o deprimido/a
1,62	0,72	3,33	0,06	0,69
2,62	3,8	5,49	0,58	2,39
16,29	11,27	10,43	3,5	2,12
2,69	2,29	10,4	0,9	3,75
6,25	6,49	11,87	2,14	3,32
17,39	22,53	20,22	2,43	5,65

5.5.3. Dependencia funcional

Por último, esta sección pretende analizar si se dan diferencias significativas entre los grados de dependencia de hombres y mujeres de edades avanzadas. Los tres tipos de dependencia funcional que se han considerado son la dependencia funcional para la movilidad, para las labores domésticas y para el cuidado personal. En todos los casos, las tasas de mujeres dependientes superan a las de los hombres. Un posible factor sería el mayor número de mujeres que llega a edades muy avanzadas – *feminización de la vejez*.

Gráfico 31. Dependencia funcional (+65)



Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2011-2012

5.6. Mujeres, pensiones y calidad de vida

Merece, por lo tanto, especial atención la desigualdad que vive la mujer no sólo cuando está en edad de participar en el mercado laboral, sino también cuando se encuentra en edades avanzadas. Un menor salario conlleva una menor capacidad adquisitiva, y ésta se traduce en muchas ocasiones en una menor calidad de vida. Al mismo tiempo, un menor salario implica una menor cotización, lo cual tiene un impacto directo en el cálculo de la pensión final, agudizado por las interrupciones y los contratos a tiempo parcial consecuencia de su dedicación a la familia.

Así pues, se perpetúan y se incrementan en el sistema de pensiones público desigualdades ya existentes en el mercado laboral. Se suma a ello además, que el envejecimiento tiene cara femenina –la “*feminización de la vejez*”, como hemos visto– y que **la mujer, aunque vive una media de cinco años más que el hombre, tiene un menor nivel de salud** y mayores posibilidades de acabar como dependiente y caer en niveles de pobreza.

Un menor salario conlleva una menor capacidad adquisitiva, y ésta se traduce en muchas ocasiones en una menor calidad de vida.



[6]

¿Hay margen de mejora para el ciudadano?

Con las tendencias demográficas analizadas en el capítulo 1, la actual crisis económica comentada en el capítulo 2, y los continuos recortes en el sistema público de pensiones, no sólo durante la crisis económica, sino a lo largo de las últimas décadas, como veíamos en los capítulos 4 y 5, sería comprensible que cualquier ciudadano (especialmente las mujeres) viese el futuro de su pensión, y en definitiva de su calidad de vida, como un problema grave.

Como se indicaba al principio, la mayoría de estudios vaticinan como irremediable el invierno demográfico que España está sufriendo. No obstante, hay medidas que el Gobierno podría impulsar para promover de nuevo mejores tasas de fertilidad (tal y como viene haciendo, por ejemplo, Francia en las últimas décadas) y un mayor acceso al empleo de calidad para las mujeres (como vienen haciendo los países nórdicos). Reflexionar sobre estas políticas iría más allá del objetivo de este estudio, que es anticiparse a las necesidades de las personas y de las familias, con un especial enfoque en la mujer, estudiando fórmulas que permitan mantener un poder adquisitivo digno tras la vida laboral activa.

Este capítulo quiere, por lo tanto, reflexionar sobre el margen de mejora que cada ciudadano tiene en sus manos para mejorar su futura pensión.

6.1. Sostenibilidad del sistema

Tal y como hemos visto a lo largo del estudio, el Estado tiene cada vez más dificultad para garantizar el sistema de pensiones y mantener las tasas de sustitución actuales. En los próximos años el Estado ha de afrontar la devolución de la deuda, la reducción del desempleo, el aumento de la población mayor de 64 años y la disminución de la población menor de 24 años.

La nueva reforma del sistema pretende asegurar equilibrios presupuestarios frente a un déficit creciente. Entre los años 2012 y 2013, el déficit acumulado en las pensiones ascendió a 20.000 millones de euros.

Con estas perspectivas, ¿es posible que podamos mantener el nivel de vida actual? Indudablemente no, si no somos proactivos y empezamos cuanto antes a trabajar por nuestro futuro. Uno de los principales retos a los que nos enfrentamos es pasar de ser receptores pasivos a trabajar por conseguir una mayor rentabilidad. La buena noticia es que tenemos aún margen de mejora para poder planificar una pensión que nos permita disfrutar de una buena calidad de vida. Parte de la solución pasa por cubrir la diferencia entre el último salario y la futura pensión durante los años anteriores a nuestra jubilación.

6.2. ¿Hay margen para cubrir el descubierto?

Tal y como muestra el **Cuadro 18**, un ciudadano con un salario medio de 23.000 euros, el cual se aproxima al salario medio actual español, percibirá en el momento de su jubilación un 91% de su último salario (siempre que se cumplan todos los requisitos que requiere la Seguridad Social). Por lo tanto, el “descubierto”, es decir, la diferencia entre el último salario y la prestación pública de jubilación es de un 9%. Esto significaría un 9% menos de capacidad adquisitiva durante toda la vida como jubilado, asumiendo que el aumento de las prestaciones crece al ritmo del IPC, cosa que ya no parece plausible.

Así pues, un ciudadano con un salario medio de 23.000 euros anuales que quisiera cubrir esta diferencia, necesitaría aportar al menos 127 euros mensuales durante 25 años a un plan privado de pensiones, para que en el momento de la jubilación no viera disminuido su poder adquisitivo. Ello implica empezar a ahorrar alrededor de los 40 años. Evidentemente, cuanto antes se comience a ahorrar, menor será la cantidad que se deba dedicar a cubrir ese gap y mayor la dedicación a otro tipo de productos.

La tasa de cobertura no es fija para todos los rangos salariales, sino que disminuye en la medida que el salario aumenta. A modo de ejemplo, un ciudadano con un salario medio de 46.000 euros anuales cobraría, en el momento de su jubilación un 78% de su último salario. Por lo tanto, tendría que cubrir el 22%. ¿Es factible cubrir tal diferencia para mantener un nivel de calidad de vida similar al que se tenía durante los años laborables?

Cuadro 18. Capital necesario para cubrir el descubierto

Último salario (en € 2013) (1)	Cobertura (Pensión S. S. sobre último salario)	Descobertura (Pensión S. S. sobre último salario)	Capital total necesario para cubrir el gap (a los 65 años de edad)	Capital mensual para cubrir el gap (2) (a los 65 años de edad)
23.000	91%	9%	39.000	127
46.000	78%	22%	200.000	650
69.000	52%	48%	646.000	2.097

Fuente:
Elaboración
propia (2013)

(1) Elaboración propia a partir del salario medio anual de 2011 (22.900 euros), duplicado en los sucesivos tramos y calculado con los Cuadros de mortalidad PERMF-2000P y un 4% de incremento con efecto 2014.

(2) Cuota mensual constante calculada a partir del capital total necesario.

6.3. Cuanto antes, mejor

Lógicamente, cuanto antes se empieza a planificar y a dotar un plan de pensiones privado, mejor. Siguiendo con el mismo ejemplo de un ciudadano con un salario medio de 23.000 euros, si empezara a ahorrar el 5% de su salario a los 45 años, cubriría el “descubierto” en el momento de la jubilación. Si el mismo ciudadano comenzara a ahorrar a los 35 años, ingresaría en el momento de su jubilación (prestación pública más la prestación privada) un 6% más que su último salario. Y si se empezara a ahorrar y a aportar el 5% del salario en un plan de pensiones privado a los 25 años, este ciudadano percibiría en el momento de su jubilación un 17% más que su último salario, tal y como se recoge en el **Cuadro 19**.

Cuadro 19. Impacto edad y ahorro

Una persona que comienza a invertir el 5% de su salario en ahorro para la jubilación a los 67 años:

	Salario medio 23.000 % incremento respecto al último salario
Empieza a los 25 años	17%
Empieza a los 35	6%
Empieza a los 45	Mismo importe

Fuente:
Elaboración propia (2013)

(1) Elaboración propia con una rentabilidad esperada del 3% y un IPC esperado del 2%.

(2) La aportación anual es, en cada caso, el 5% de ahorro constante del salario.

En este sentido, una persona de 25 años con un salario medio (23.000 euros) que empezara a ahorrar en un plan de pensiones privado, aportando el 5% de su salario (1.150 euros) anual, tendría un capital acumulado en el momento de su jubilación de 133.797 euros. Si la misma persona comenzara a aportar la misma cantidad de dinero a los 45 años, el capital acumulado sería de 42.564 euros.

Cuadro 20. Impacto edad y capital acumulado

Edad (inicio plan de pensión privado)	Aportación anual 1.150 € Salario medio: 23.000 €	Aportación anual: 2.300 € Salario medio: 46.000 €	Aportación anual: 3.450 € Salario medio: 69.000 €
25 años	133.797 €	242.420 €	363.629 €
35 años	79.412 €	158.825 €	238.237 €
45 años	42.564 €	85.128 €	127.693 €
55 años	18.115 €	36.229 €	54.344 €

Fuente:
Elaboración propia (2013)

(1) Elaboración propia con una rentabilidad esperada del 3% y un IPC esperado del 2%.

(2) La aportación anual es, en cada caso, el 5% de ahorro constante del salario.

El **Cuadro 20** muestra el posible capital acumulado, según tres tipos de salarios (23.000 €, 46.000 € y 69.000 €) y cuatro posibles edades en las que iniciar un plan de pensión privado. En todos los casos, el cálculo se ha realizado teniendo en cuenta una aportación del 5% del sueldo anual. Vemos, por ejemplo, que una persona con un salario de 69.000 euros, que empezara a aportar el 5% (3.450 euros) a un plan de pensiones privado a los 35 años, podría tener en el momento de su jubilación un capital acumulado de 238.237 euros.

Ahorrar para la pensión con la máxima antelación es una de las fórmulas para mantener la calidad de vida deseada, un complemento más necesario en el caso de las mujeres.

6.4. La capacidad de ahorro

Muchos estudios siguen confirmando que en España hay poca cultura de ahorro, y especialmente de ahorro financiero. Hemos visto en este capítulo que, con el ahorro medio **de 1.510 euros anuales**, se puede cubrir el gap del 9% necesario (en el supuesto de cobrar el salario medio anual) para mantener el mismo poder adquisitivo tras la jubilación. Es cierto que, en una coyuntura económica como la actual, no es fácil ahorrar, y en muchos casos ni tan sólo mantener un mínimo estándar de vida. Sin embargo, si se consigue hacer el esfuerzo de ahorrar el 5%, el impacto a largo plazo es notorio. Pensemos en otros gastos anuales equiparables que sí nos podemos permitirnos. Ahorrando una cantidad equivalente, mejoraría nuestra calidad de vida en la jubilación. A efectos de comparación a continuación se detallan una serie de gastos a los que tienen acceso una mayoría de personas:

- ADSL: 45 €/mes (540 € anuales)
- Móvil: 30 €/mes (360 € anuales)
- Cuota gimnasio: 47 €/mes (564 € anuales)

Sumando tres gastos anuales: internet en casa, un móvil y la cuota del gimnasio, se llega a la cantidad que, de ahorrarse, nos aseguraría una cobertura el día de nuestra jubilación. No es que debamos sustituir los gastos mencionados por un plan de pensiones, pero este simple ejercicio nos ayuda a ver que el 5% del salario medio es una cifra no tan lejana y, en muchos casos, asumible. Se tiende poco a reflexionar sobre el propio futuro en el horizonte de la jubilación, y menos aun cuando se es joven. Sin embargo, una decisión tomada a tiempo puede tener consecuencias muy positivas en nuestra futura calidad de vida.

6.5. Conclusiones y recomendaciones

El aumento de la esperanza de vida, por sí solo, no debería afectar a las pensiones públicas. Sin embargo, este factor, unido a otros como el descenso de la natalidad, hace que España sea uno de los “países más viejos del mundo” y que su proyección a largo plazo repercuta en la sostenibilidad financiera del sistema público de pensiones.

El presente estudio ha analizado el impacto de las últimas tres grandes reformas del sistema de la Seguridad Social (1985, 1996 y 2011), en función de tres supuestos que evidencian que, en cada una de ellas, el futuro pensionista ha perdido entre un 5% y un 10% de poder adquisitivo, afectando más severamente a la mujer que al hombre.

También se ha visto cómo el sistema de pensiones perpetúa las desigualdades por razón de sexo del mercado laboral, en el que la mujer percibe menores salarios y, como consecuencia, una menor prestación por jubilación.

Asimismo, se ha puesto de manifiesto que la mujer puede llegar a tener una peor calidad de vida (riesgo de pobreza y peor salud), si la situación actual no cambia.

A continuación se resumen los principales datos recogidos a lo largo del estudio:

- **La población mayor de 64 años pasará del 17% en 2011 al 37% en el año 2052.** De cumplirse este pronóstico, ello supondría que el número de pensionistas prácticamente se duplicaría y pasaría de los 8 a los 15 millones
- **La jubilación masiva de la generación *baby boom* se produce en España más tarde que en el resto de Europa.** La incidencia de esta masiva percepción de prestaciones se producirá en un escenario sensiblemente peor.
- **La esperanza de vida en las mujeres supera ya en 5 años la de los hombres.** En los próximos diez años la esperanza de vida será de 81 y 86 años para hombres y mujeres, respectivamente.
- **El salario femenino supone, de media, un 77% del salario masculino.** Esta diferencia salarial conlleva desigualdades en las futuras prestaciones de jubilación.
- **Los hombres han trabajado una media de 43,4 años, mientras que las mujeres sólo lo han hecho de forma remunerada un promedio de 12,8 años.** La mayoría de conflictos de conciliación entre trabajo y familia se resuelven porque la mujer o bien renuncia durante un período de tiempo a un trabajo remunerado o bien reduce su jornada laboral.
- **Hasta el 2013 no han estado suficientemente reconocidos, a efectos de cotización, los períodos dedicados al cuidado de los hijos pequeños.** El sistema de

Se ha visto cómo el sistema de pensiones perpetúa las desigualdades por razón de sexo del mercado laboral, en el que la mujer percibe menores salarios y, como consecuencia, una menor prestación por jubilación.

pensiones públicas premia a quienes no se han visto en la tesitura de interrumpir su trayectoria por atender a sus familias

- **La aportación media anual de las mujeres a productos de ahorro para la jubilación es un 20% inferior a la de los hombres:** 2.156 euros frente a 1.798 euros.
- **Los españoles aportan dos tercios menos que los europeos a sus planes de pensiones y seguros. Las mujeres un 20% menos que los hombres.**
- **3 de cada 4 personas mayores de 65 años que viven solas son mujeres:** 1,2 millones frente a los 429.799 hombres que viven en esa misma situación.
- **Las mujeres entre los 65 y los 69 años perciben, de media, un 40% menos por pensión de jubilación** que los hombres de ese mismo tramo de edad: 1.286 euros frente a 783 euros.
- **En 2022 las defunciones superarán los nacimientos.** Se agudizará el problema de falta de natalidad hasta el punto que, en 2051, la población total disminuirá en 3,5 millones de personas.
- **Por cada 10 personas activas habrá 8 inactivas** en el año 2052, si no se fomentan medidas para reactivar la natalidad. La tasa de dependencia alcanzará el 80% (en 2012 fue del 50%).
- **La tasa de ahorro se ha reducido más del 40% en los últimos 3 años.** La tasa de ahorro medio por persona, en el año 2012, fue de 1.510 € al año.
- **Las familias destinan el 80% de su ahorro a la inversión inmobiliaria** (ahorro no financiero). En Alemania, Holanda y Suecia esta cifra supone el 47%, 31% y 23%, respectivamente.

No obstante, este estudio quiere enfatizar que, aunque la situación no es brillante, hay margen de mejora, tal y como se ha visto a lo largo de este último capítulo. En este sentido, proponemos 10 medidas para garantizar los ingresos necesarios por jubilación, de modo que los mayores disfruten de mayor autonomía económica y un nivel de vida digno.

- 1. Informar de la situación real de la futura pensión.** La información sobre la futura disponibilidad económica permite plantear opciones de futuro. Pocas personas en el mercado actual saben cuál va a ser su futura pensión, y pocas reflexionan sobre ello. Al tratarse, en parte, de una falta de información, ésta es una acción necesaria y con un coste mínimo. La Administración o la empresa podrían informar al ciudadano de cuál va a ser su posible futura pensión. Ante la información concreta, el ciudadano sería más capaz de tomar decisiones sobre su futura pensión y en definitiva, sobre su futuro.
- 2. No dejar nuestro futuro sólo en manos del Estado: concienciar de la responsabilidad personal de conservar y mantener la propia calidad de vida.** Es necesario asumir que cada ciudadano es el último responsable de su calidad de vida. El Estado apoya y seguirá apoyando con muchas partidas presupuestarias. Sin embargo, cada ciudadano sigue siendo el último responsable de su futuro.
- 3. Complementar la pensión que facilita el Estado desde el inicio de la vida laboral.** Buscar fórmulas que permitan complementar la pensión de manera compartida entre el Estado, la empresa y el trabajador. En muy pocos casos el Estado puede dar una prestación por jubilación equiparable al último salario. Por lo tanto, para una mayoría se produce un descubierto y una pérdida de capacidad adquisitiva. Para un salario medio de 23.000 euros, esta pérdida equivaldría al 9%. La tasa de descubierto se incrementa cuanto mayor son los salarios. Por eso sugerimos complementar la pensión con otros productos de ahorro, a fin de mantener la calidad de vida deseada.
- 4. Planificar la propia jubilación, en especial las mujeres que interrumpen su trayectoria laboral por el cuidado de hijos y dependientes.** Cuanto antes se comienza a ahorrar mayor es el rendimiento y menor el esfuerzo para mantener el estándar de vida deseado. Sería interesante empezar a ahorrar para la jubilación al mismo tiempo que se empieza a contribuir en el sistema público, a fin de asegurar una buena calidad de vida.
- 5. Que el Estado aporte la cotización de jubilación de las mujeres en caso de excedencia o, parcialmente, en casos de reducciones de jornada mientras éstas permanezcan al cuidado de los hijos más pequeños o de mayores dependientes.**
- 6. Que el tiempo dedicado a la atención de los hijos hasta 12 años y a familiares dependientes compute como tiempo cotizado a la Seguridad Social para poder recibir la pensión de jubilación.**
- 7. Desgravación fiscal del coste de los cuidadores familiares, guarderías y otros gastos asociados a la familia,** siempre que esta cantidad se destine a ahorro para la pensión.

- 8. Desgravación fiscal de la renta familiar de las aportaciones de ahorro para la jubilación del padre o de la madre** mientras permanezcan al cuidado de los hijos más pequeños o mayores dependientes.
- 9. Revisar la pensión de viudedad para no cotizantes**, ya que el cónyuge viudo va a seguir soportando más del 50% de los costes fijos de la anterior situación.
- 10. Fomentar y educar a los jóvenes en la cultura del ahorro finalista, a largo plazo.** España, en general, es un país con poca cultura del ahorro y la que domina es de ahorro no financiero, es decir, ahorro inmobiliario. Es recomendable fomentar y educar a los jóvenes en una cultura de ahorro a largo plazo. Un ahorro tardío no tiene el mismo impacto en las futuras rentas que un ahorro iniciado en los años de juventud.



Bibliografía

Alonso, D., y Pazos, M. (2010): *Equidad y eficiencia en el sistema español de pensiones: una revisión crítica*. Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales.

Bettio, F.; Platon T., y Betti, G. (2013): *The Gender Gap In Pensions In The EU*. European Comission.

Agencia Estatal de Administración Tributaria (2012): *Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias*.

Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) (2005): *Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies*.

Seguridad Social (2011): *La calidad de vida de la población pensionista a través del indicador "tasa de sustitución" de los salarios*.



Índice de gráficos y cuadros

Índice de gráficos

Gráfico 1. Esperanza de vida al nacer	12
Gráfico 2. Esperanza de vida a los 60 años.	13
Gráfico 3. Indicador Coyuntural de Fertilidad (ICF) y Edad Media de Maternidad (EMM)	15
Gráfico 4. Proyección de la población 2012-2032-2052	17
Gráfico 5. Proyección de la población por grupos de edad	18
Gráfico 6. Proyección de la población en España	19
Gráfico 7. Tasa de dependencia en España	21
Gráfico 8. Tasa de empleo por sexo y estudios	28
Gráfico 9. Tasa de empleo de los trabajadores de 55 a 64 años	29
Gráfico 10. Empleo a Tiempo Parcial	31
Gráfico 11. Salario medio anual según sexo	33
Gráfico 12. Desempleo en España	35
Gráfico 13. Renta media por hogar	36
Gráfico 14. Evolución de la tasa de ahorro de los hogares españoles	41
Gráfico 15. Ahorro no financiero, tasa de reemplazo neta y planes de pensiones	42
Gráfico 16. Activos financieros de las familias europeas (%).	44
Gráfico 17. Aportaciones a un plan de pensiones privado	45

Gráfico 18. Prestaciones recibidas (planes de pensiones privados)	46
Gráfico 19. Evolución cuantías mínima y máxima comparadas con el IPC (1993-2013)	56
Gráfico 20. Evolución base mínima y máxima de cotización comparadas con el IPC (1993-2013)	59
Gráfico 21. Diferencias en las pensiones entre hombres y mujeres	64
Gráfico 22. Pensión media por sexo (2012)	66
Gráfico 23. Pensión media por tipo (2013)	67
Gráfico 24. Tasa de riesgo de pobreza persistente	73
Gráfico 25. Diferencias de género – Riesgo de pobreza +65	74
Gráfico 26. Severa falta de recursos materiales.	75
Gráfico 27. Salud en relación a los ingresos. (Valoración del estado de salud –muy bueno o bueno)	76
Gráfico 28. Esperanza de vida con buena salud a los 65 años.	77
Gráfico 29. Valoración del estado de salud en los últimos 12 meses	79
Gráfico 30. Población con alguna enfermedad o problema de salud crónicos.	80
Gráfico 31. Dependencia funcional (+65).	82

Índice de cuadros

Cuadro 1. Crecimiento absoluto y relativo: 2012-2052.	18
Cuadro 2. Tasas de dependencia por grupos de edades	21
Cuadro 3. Asalariados, pensionistas y desempleados	24
Cuadro 4. Tasa de actividad por sexo en 2013	27
Cuadro 5. Promedio de años en el mercado laboral por sexo y porcentaje, hombres y mujeres mayores de 65 años	35
Cuadro 6. Principales reformas del sistema de pensiones desde 1985 hasta 2013	50
Cuadro 7. Impacto de la reforma de la Seguridad Social de 1985 en diferentes supuestos de estudio	51
Cuadro 8. Impacto de la reforma de la Seguridad Social de 1996 en diferentes supuestos de estudio	53
Cuadro 9. Comparativa entre la actual normativa y la anterior Ley General de la Seguridad Social.	54
Cuadro 10. Evolución cuantías mínima y máxima 2010-2013.	55
Cuadro 11. Incremento acumulado IPC, cuantía máxima y mínima (1993-2013).	57

Cuadro 12. Evolución bases mínima y máxima 2010-2013.	58
Cuadro 13. Incremento acumulado IPC, base máxima y mínima (1993-2013). . . .	59
Cuadro 14. Años trabajados por las mujeres de más de 65 años, por país.	69
Cuadro 15. Asalariados por edad y decil.	71
Cuadro 16. Esperanza de vida con buena salud en la Unión Europea	78
Cuadro 17. Calidad de vida relacionada con la salud en población adulta.	80
Cuadro 18. Capital necesario para cubrir el descubierto.	87
Cuadro 19. Impacto edad y ahorro	88
Cuadro 20. Impacto edad y capital acumulado.	88

